

INFORME FINAL DE EXPORTACIÓN DE DULCE DE GUAYABA (BOCADILLO)  
DESDE SANTIAGO DE CALI – COLOMBIA HACIA MIAMI - ESTADOS UNIDOS

SALEG BETANCOURT NATALIA

INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMÓN RODRIGUEZ”  
INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNICO PROFESIONAL EN OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR  
SANTIAGO DE CALI

2025

INFORME FINAL DE EXPORTACIÓN DE DULCE DE GUAYABA (BOCADILLO)  
DESDE SANTIAGO DE CALI – COLOMBIA HACIA MIAMI- ESTADOS UNIDOS

PRESENTADO POR:  
SALEG BETANCOURT NATALIA

PRESENTADO A:  
SERGIO ANDRES MARTÍNEZ MARTÍNEZ

INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMÓN RODRIGUEZ”  
INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNICO PROFESIONAL EN OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR  
SANTIAGO DE CALI

2025

## HOJA DE DEDICATORIA

### A Dios

En primer lugar, eres la luz que guía nuestra vida, siempre presente para brindarnos amor, apoyo y fortaleza. Te dedicamos este momento, expresándote nuestra gratitud por cada bendición y lección que nos has otorgado. Tu presencia inquebrantable que llena de esperanza y fe, dándonos el valor para enfrentar cualquier desafío que se presente. Siempre estaremos en deuda con tu guía divina y buscamos vivir de acuerdo con tus enseñanzas. Con sincera devoción, ofrecemos nuestras humildes oraciones y nos esforzamos por honrar tu presencia en todo lo que hacemos. Gracias, Dios, por tu amor ilimitado y bondad eterna.

### A los padres

En segundo lugar, apreciamos a nuestros padres por brindarnos siempre su amor y apoyo incondicional para poder cumplir nuestros compromisos, objetivos personales y académicos de la mejor manera. Los cuales nos han brindado su cariño y nos han impulsado a ser mejores personas cada día, para perseguir nuestras metas y nunca abandonar nuestros sueños frente a las adversidades que se presentan. Estimamos el compromiso que conllevan con nosotros, por sus consejos, trabajo y sacrificio en todos estos años.

“Nadie nos advirtió que extrañar, es el costo que tienen los buenos momentos”

- **Mario Benedetti.**

## HOJA DE AGRADECIMIENTOS

### A Dios

Gracias a Dios por las innumerables bendiciones que nos has otorgado día a día. Agradecemos que nos guíen y nos proporcionen la fortaleza para atravesar los altibajos que la vida nos pone delante. Tu presencia en nuestras vidas nos trae paz, alegría y esperanza.

### A los padres

Gratificamos sus palabras de aliento, sus esfuerzos, sus abrazos, su dedicación en nuestra crianza. Son nuestra fuente de sabiduría y apoyo incondicional, Gracias por educarnos con amor y por mostrarnos el camino correcto a seguir. Todo se lo debemos a ustedes.

### A los familiares

Gracias a nuestras familias por siempre estar ahí para nosotras, apoyándonos en las buenas y en las malas en cada paso que damos en la vida. por mostrarnos amor incondicional. Han desempeñado un papel vital para convertirnos en las personas que somos hoy en día y te estaremos eternamente agradecidas por ello.

### A los amigos

Queremos expresar nuestra gratitud hacia ustedes por su grandiosa presencia día a día, por ser constantes, apreciamos profundamente lo que cada uno nos brinda, gracias por las experiencias vividas, las risas y los enojos que concebimos estos años.

### A la institución

Nuestra gratitud hacia la institución por habernos abierto sus puertas, a todos aquellos funcionarios que nos han acompañado en este emocionante viaje de la educación, su apoyo y aliento han sido fundamentales para mi éxito académico y personal.

### A el profesor

Apreciamos su apoyo en nuestro proceso de aprendizaje. Gracias por brindar sus conocimientos y experiencias, por inspirarnos a alcanzar nuestros objetivos, metas y motivarnos a superar desafíos, reconocemos su esfuerzo por enseñarnos. Tu influencia nos ha formado como excelentes profesionales.

## Contenido

<b>0. Error! Bookmark not defined.</b>	
1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	11
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	11
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	11
2. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA	12
3. OBJETIVOS	14
3.1 OBJETIVO GENERAL.	14
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	14
4. EXPORTACIÓN	15
4.1 DEFINICIÓN.	15
4.2 REQUISITOS Y OBLIGACIONES.	15
4.3 MARCO LEGAL:	17
4.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA	19
5. PRODUCTO	20
5.1 FICHA TÉCNICA	20
5.2 CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	22
6. ESTUDIO DE MERCADO	26
6.1 DEFINICIÓN	26

	6
6.2 PRESELECCIÓN	26
6.3 SELECCIÓN	26
<b>6.4 INTELIGENCIA DE MERCADOS</b>	<b>29</b>
<b>6.4.1 ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DEL PRODUCTO EN EL PAÍS OBJETIVO (MIAMI, EE. UU.)</b>	<b>29</b>
<b>6.4.2 PRINCIPALES COMPETIDORES Y ESTRATEGIAS</b>	<b>30</b>
<b>6.4.3 TENDENCIAS DEL SECTOR PARA EL BOCADILLO DE GUAYABA EN MIAMI</b>	<b>32</b>
<b>6.4.4. BARRERAS ARANCELARIAS Y NO ARANCELARIAS PARA LA EXPORTACIÓN DE BOCADILLO DE GUAYABA A ESTADOS UNIDOS</b>	<b>33</b>
<b>6.4.5. CANALES DE DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA</b>	<b>35</b>
6.5 SOLICITUD DE COTIZACIÓN A LOS PROVEEDORES NACIONALES	37
7. COSTOS Y GASTOS DEL PRODUCTO	38
7.1 EMPAQUES Y EMBALAJES	38
8. NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL	40
8.1 FORMATO DE IDENTIFICACION Y CONOCIMIENTO DE CLIENTE	40
8.2 ACUERDO DE SEGURIDAD AGENTE DECARGA	43
8.3 ACUERDO DE SEGURIDAD AGENTE DE ADUANA	45
8.4 MANDATO ADUANERO	46
8.5 FACTURA COMERCIAL	48

	7
8.6 LISTA DE EMPAQUE	49
9. ESTABLECIMIENTO DE LA FORMA DE PAGO	50
9.1 FORMAS DE PAGO	50
10. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA EXPORTACIÓN	51
10.1 PODER TERMINAL PORTUARIO	51
10.2 DOCUMENTO DE TRANSPORTE	52
10.3 OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS	53
11. PROCESO ADUANERO DE LA EXPORTACIÓN	56
11.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE EMBARQUE	56
11.2 INGRESO DE LA MERCANCÍA A ZONA PRIMARIA ADUANERA	59
11.3 SOLICITUD DE PREINSPECCIÓN ADUANERA	59
11.4 ZONA DE ANTINARCÓTICOS	59
11.5 INSPECCIÓN ADUANERA	60
11.6 AUTORIZACIÓN DE EMBARQUE	60
11.7 DOCUMENTO DE EXPORTACIÓN “DEX”	61
12. LEGALIZACIÓN DEL REINTEGRO DE EXPORTACIÓN	62
12.1 INSTRUMENTO DE LLEGADA DE LAS DIVISAS DEL EXTERIOR	62
12.2 REINTEGRO DE LAS DIVISAS	62
<b>12.3 DECLARACIÓN DE CAMBIO FORMULARIO # 2</b>	63
13. ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA EXPORTACIÓN	64

**14. CONCLUSIÓN**

65

**15. REFERENCIAS**

66

## 0. INTRODUCCIÓN

El dulce de Guayaba o Bocado es una joya en la cultura culinaria arraigado a la tradición colombiana, especialmente en la región de Santiago de Cali. Conocido por su exquisito sabor y su elaboración artesanal lo convierte en un producto emblemático.

En este estudio exploramos la posibilidad de exportar este tesoro gastronómico desde Santiago de Cali - Colombia hacia Miami - Estados Unidos, evaluando cuidadosamente los factores que influyen en su viabilidad comercial. Desde la demanda del producto hasta los requisitos de regulación y oportunidades de mercado, pretendemos identificar las mejores estrategias para llevar el dulce de guayaba más allá de las fronteras colombianas.

El proceso de exportación no solo representa una oportunidad comercial, sino una manera de preservar y promover una herencia de la cultura Caleña. Con esta exportación buscamos difundir la tradición y el arte culinario, compartiéndolo con el mundo entero el sabor único y la calidad excepcional del bocadillo. No obstante, este proyecto se enfrentará a ciertos desafíos como la adaptación a los estándares internacionales de calidad hasta la identificación de nuevos segmentos de mercado.

Con enfoques estratégicos y la comprensión profunda de las dinámicas comerciales, esperamos que este estudio nos muestre el potencial de la exportación del dulce de guayaba y así se abran nuevas puertas hacia el éxito en el mercado global.

Además, es sustancial no olvidar que destacar la exportación de este producto manifiesta un empuje económico significativo para los fabricantes locales y una conveniencia para que se dé a conocer la rica cultura culinaria colombiana en el mercado

internacional. El aumento en las tendencias por productos que son artesanales y auténticos puede jugar a favor del producto del Dulce de Guayaba, lo cual ofrece una opción única y atractiva para aquellos consumidores de Estados Unidos.

Sin embargo, se debe prestar una especial atención a los aspectos logísticos también, como lo sería el transporte, el empaque y la preservación de la calidad del producto a lo largo del proceso de exportación, para que se pueda garantizar que la experiencia sea óptima para los consumidores finales.

## **1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

### **1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

#### **ESTRUCTURA DEL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

La disminución de la demanda local, aumento de la competencia nacional y la falta de presencia del producto en el mercado nacional. Con estos síntomas se resalta la necesidad de investigar la factibilidad de la exportación hacia mercados internacionales.

Se debe principalmente a la falta de diversificación en la distribución y promoción, además de la limitada adaptación a estándares internacionales de calidad y escasa innovación de su producción.

El dulce de Guayaba se enfrentará a dificultades para expandirse en el mercado internacional, lo que puede llevar a una pérdida de oportunidades comerciales y un impacto negativo en el crecimiento económico.

Como alternativa se propone diversificar los canales de distribución, fortalecer estrategias de promoción, la calidad del producto y colaboraciones gubernamentales e internacionales. Con estas medidas buscamos potenciar la competitividad y facilitar la expansión del producto en el mercado internacional.

### **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

¿Es factible realizar un estudio de mercado sobre la exportación del Dulce de Guayaba (Bocadillo) desde Santiago de Cali, Colombia a Miami, Estados Unidos?

## 2. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

La metodología sobre la factibilidad de exportar Dulce de Guayaba involucra factores claves que deben ser considerados, como evaluar la demanda de dulces de Guayaba en el mercado de Miami – Estados Unidos. Se puede hacer mediante investigaciones de mercado y un análisis de preferencias y tendencias que tienen los consumidores. Comprendiendo al público objetivo y su disposición a comprar el producto ayudará a determinar el tamaño del mercado potencial y la factibilidad del producto.

Evaluando aspectos logísticos, incluyendo el transporte, embalaje y almacenamiento. Ya que se deben encontrar debidamente empacados para así garantizar su frescura y evitar daños durante el transporte. Encontrar un transporte confiable, como un transporte aéreo o marítimo será importante para garantizar una entrega oportuna y rentable.

Otro aspecto por considerar son los documentos legales y regulatorios que tienen los productos al exportar alimentos desde Colombia hasta Estados Unidos. Lo que implica comprender las certificaciones necesarias, las medidas de control de calidad y el cumplimiento de las normas de seguridad alimentaria.

Realizar un análisis financiero para evaluar la rentabilidad que tiene exportar Dulces de Guayaba hacia Miami – Estados Unidos, lo que implica valorar los costos de producción, lo que incluye a las materias primas, la mano de obra, embalaje y gastos de transporte. Además de realizar unas estrategias de precios y análisis competitivos para así determinar el precio apropiado para el producto en el mercado estadounidense.

Por último, se debe desarrollar un plan de comercialización y distribución fundamental para lograr el éxito de la exportación. Por lo que se debe identificar a los proveedores o los minoristas potenciales en el área de Miami, así mismo implementar varias estrategias de marketing para crear conciencia del producto y generar una demanda asegurada. Por lo que colaborar con empresas u organizaciones comerciales locales puede ayudar a establecer conexiones importantes y la facilitación del proceso de distribución.

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1 OBJETIVO GENERAL.**

Realizar un estudio de factibilidad para una exportación de dulce de Guayaba (Bocadillo) desde Santiago de Cali – Colombia hacia Miami - Estados Unidos.

#### **3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

Aplicar un estudio de mercado para una exportación de dulce de Guayaba (Bocadillo) desde Santiago de Cali – Colombia hacia Miami - Estados Unidos.

Consultar las normas técnicas ilegales de empaque y embalaje para una exportación de dulce de Guayaba (Bocadillo) desde Santiago de Cali – Colombia hacia Miami - Estados Unidos.

Diseñar una infraestructura administrativa acorde con la empresa de exportación de dulce de Guayaba (Bocadillo) desde Santiago de Cali – Colombia hacia Miami - Estados Unidos.

Cumplir con las normas ambientales en el proceso de exportación de dulce de Guayaba (Bocadillo) desde Santiago de Cali – Colombia hacia Miami - Estados Unidos.

Obtener los recursos necesarios para la exportación de dulce de Guayaba (Bocadillo) desde Santiago de Cali – Colombia hacia Miami - Estados Unidos.

## 4. EXPORTACIÓN

### 4.1 DEFINICIÓN.

Es la salida de mercancías del territorio aduanero colombiano con destino a otro país, a una zona franca o a un depósito franco con el cumplimiento de los requisitos previstos en la norma.

### 4.2 REQUISITOS Y OBLIGACIONES.

#### Artículo.10

#### REQUISITOS:

Deben ser cumplidos cuando se actúe de manera directa o a través de una agencia de aduanas:

- Personas jurídicas: Estar domiciliados y/o representados legalmente en el país.
- Personas naturales: Estar inscrito en el Registro único Tributario (RUT) o en el registro que haga sus veces con la calidad correspondiente.

**Nota:** ¿Que es exportador autorizado?: Es la figura por medio de la cual la DIAN autoriza y reconoce a una persona (natural o jurídica), para hacerse acreedora a los tratamientos especiales establecidos en los acuerdos comerciales vigentes para Colombia en los cuales está contemplada.

Presentar una solicitud de exportador autorizado.

Manifiestar bajo juramento, el que se entiende prestado con la firma del escrito, que los productos objeto de exportación cumplen con las normas de origen y demás requisitos establecidos en el acuerdo comercial.

Haber realizado operaciones superiores a cuatro (4) declaraciones aduaneras de exportación definitivas en el año inmediatamente anterior a la solicitud,

Contar con el concepto favorable emitido con base en la calificación de riesgo, según lo previsto en el artículo 584.

#### **OBLIGACIONES:**

Tener todos los documentos soporte requeridos vigentes y con el cumplimiento de los requisitos legales, al momento de la presentación de la declaración aduanera.

Elaborar, suscribir y presentar la Declaración Andina del Valor cuando haya lugar a ella, salvo que actúe a través de una agencia de aduanas

Cancelar los tributos aduaneros, intereses, sanciones y valor del rescate, a que hubiere lugar, en la forma que determine la DIAN. En los eventos en que actúe directamente deberá, adicionalmente, liquidar los conceptos

Garantizar que la información entregada a través de los servicios informáticos electrónicos corresponda con la contenida en los documentos que la soportan.

Cumplir de forma manual, cuando haya lugar a ello, las obligaciones aduaneras en situación de contingencia de los servicios informáticos electrónicos o por fallas imprevisibles e irresistibles en los sistemas propios

## **Exportador autorizado**

Conservar los registros, documentos y pruebas que demuestren el cumplimiento de las normas de origen del acuerdo correspondiente, de cada uno de los productos exportados para los cuales emita una declaración de origen o declaración en factura, por un término de cinco (5) años o lo establecido en el respectivo acuerdo comercial, contados a partir de la fecha de emisión de la prueba de origen, y ponerlo a disposición de las autoridades competentes cuando éstas lo requieran.

## **4.3 MARCO LEGAL:**

### **LEYES**


- Ley 8 de 1973. Por la cual se aprueba un convenio internacional y se determinan las modalidades de su aplicación.
- Ley 48 de 1983. Por la cual se expiden normas generales a las cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular aspectos del Comercio Exterior Colombiano.
- Ley 007 de 1991. Por la cual se dictan normas generales a las cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular el comercio exterior del país, se crea el Ministerio de Comercio Exterior, se determina la composición y funciones del Consejo Superior de Comercio Exterior, se crean el Banco de Comercio Exterior y el Fondo de Modernización Económica, se confieren unas autorizaciones y se dictan otras disposiciones.
- Ley 009 de 1991. Por la cual se dictan normas generales a las que deberá sujetarse el Gobierno Nacional para regular los cambios internacionales y se adoptan medidas complementarias.

## DECRETOS

- Decreto 631 de 1985 “Por la cual se dictan normas referentes a los Sistemas Especiales de Importación - Exportación”
- Decreto 2080 de 2000. Por el cual se expide el Régimen General de Inversiones de capital del exterior en Colombia y de capital colombiano en el exterior.
- Decreto 1165 DE 2019. Por el cual se dictan disposiciones relativas al Régimen de Aduanas en desarrollo de la Ley 1609 de 2013.
- Circular reglamentaria externa – DCIN – 83. Declaración de Cambio - suministro y transmisión de la información de las operaciones de cambio al Banco de la República.
- Resolución 000046 de 2019. Otorga seguridad y certeza jurídica y facilita la logística de las operaciones de comercio exterior, expidió el Decreto 1165 de 2 de julio de 2019, por el cual se dictan disposiciones relativas al régimen de aduanas en desarrollo de la Ley 1609 de 2013.
- Decreto 360 de 2021. Por el cual se modifica el Decreto 1165 de 2019 relativo al Régimen de Aduanas y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 01 de 2018. Por la cual se compendia y modifica el régimen de cambios internacionales.

#### 4.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA



	<b>CAMARA DE COMERCIO DE CALI</b>
	<b>SEDE VIRTUAL</b>
	<b>CODIGO DE VERIFICACIÓN</b>
	<b>FECHA: 01 - 04 - 2024</b>
	<b>AA18430633      PAGINA: 1 DE 1</b>

.....

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: GUAVATREAT

INSCRIPCION NO:  
N.I.T: 890200345-6  
TIPO ENTIDAD:  
DOMICILIO: CALLE 22 #14-89

.....

**CERTIFICA**

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL: CRA 100 #11A-99  
MUNICIPIO: SANTIAGO DE CALI  
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL: CONTACTO@CCC.ORG.CO  
DIRECCION COMERCIAL: CALLE 8 NO. 3-14  
MUNICIPIO: CALI

.....

**CERTIFICA**

QUE POR CERTIFICACION DEL 15-03-2024 OTROGADO(A) EN ALCALDIA MAYOR DE CALI, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 01-04-2024 BAJO EL NUMERO: 890200345-6, FUE INSCRITA LA ENTIDAD DENOMIDA: GUAVATREAT

.....

**CERTIFICA**

ACTIVIDAD PRINCIPAL:  
COMPRA Y VENTA DE DULCES DE GUAYABA EN BOCADILLO ARTESANALES

## 5. PRODUCTO



*Figura 1*

*Bocadillo Doña Guayaba de 50g.*

*Nota. Tomado de Doña Guayaba Bocadillo 50g, por Dalchini, s.f.*

### 5.1 FICHA TÉCNICA

<b>NOMBRE DEL PRODUCTO</b>	Bocadillo de guayaba	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO</b>	<i>Pasta sólida obtenida por concentración de pulpa madura y sana, hasta lograr una consistencia que pueda ser cortada sin perder la forma y la textura cuando este fría.</i>	
<b>LUGAR DE ELABORACION</b>	Producto elaborado en la planta de frutas y hortalizas ubicada en el Centro Agropecuario La Granja SENA – Espinal. Kilómetro 5 vía Espinal – Ibagué. Temperatura promedio 30 °C y a.s.n.m 450 m Teléfono de contacto: 2709600 Ext. 84669.	
<b>COMPOSICION NUTRICIONAL</b>	Carbohidratos	74,9 %
	Proteína	0 %
	Lípidos-Grasa	0 %
	Agua	25 %
	Minerales	0,1 %
	Calorías aportadas por 100 g	36-50
<b>PRESENTACION Y EMPAQUES COMERCIALES</b>	Envuelta en papel vinilpel por 200 gramos	
	Envuelta en papel vinilpel por 250 gramos	
<b>CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS</b>	 <p>Producto ligeramente dulce con concentración de sólidos de 75 °brix.</p>	
<b>REQUISITOS MINIMOS Y NORMATIVIDAD</b>	Resolución 14712 de 1984	
	El rotulado debe contener lo dispuesto en la Resolución 5109 de 2005.	

<b>TIPO DE CONSERVACION</b>	Medio Ambiente	Temperatura medio ambiente no superior a 30 °C.
	Refrigeración	
	Congelación	
<b>CONSIDERACIONES PARA EL ALMACENAMIENTO</b>	El bocadillo se debe guardar en un lugar fresco, seco y limpio hasta el momento de su distribución. Si la temperatura ambiental es superior a 30 °C, hay riesgo de que se produzca revenimiento, que ocasiona que el producto se suavice y se favorezca el crecimiento de hongos.	
<b>FORMULACION</b>	<b>MATERIA PRIMA/INSUMO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
	Pulpa de guayaba	Base de Cálculo
	Azúcar	85 %
	Pectina	1,5 - 2 %
Acido cítrico	0,5 – 0,8 % (Ajuste de pH a 3,5 – 3;8) de la pulpa	
<b>DIAGRAMA DE FLUJO DE ELABORACION DEL PRODUCTO</b>		
<pre> graph TD     A[RECEPCION] --&gt; B[SELECCION]     B --&gt; C[LAVADO]     C --&gt; D[ESCALDADO]     D --&gt; E[EXTRACCIÓN DE LA PULPA]     </pre> <p><b>RECEPCION</b></p> <p><b>SELECCION</b> → Separar la fruta que no tenga el índice de madurez adecuado, defectos y podredumbres.</p> <p><b>LAVADO</b> → Lavar la fruta sana con agua limpia.</p> <p><b>ESCALDADO</b> → 95 °C durante 10 minutos</p> <p><b>EXTRACCIÓN DE LA PULPA</b> → Se extrae por medio de la despulpadora.</p>		

<pre> graph TD     A[FORMULACION] --&gt; B[COCCION]     B --&gt; C[EVAPORACION]     C --&gt; D[MOLDEO]     D --&gt; E[EMPAQUE]     E --&gt; F[ETIQUETADO]     F --&gt; G[ALMACENAMIENTO]     </pre> <p><b>FORMULACION</b> → Materias primas y cantidades que se necesitan en el proceso.</p> <p><b>COCCION</b> → Subir la temperatura a 50 °C, agregar azúcar agitar constantemente.</p> <p><b>EVAPORACION</b> → Agregar acido cítrico, seguir con el proceso de cocción hasta alcanzar entre 72- 75 °BRIX. En un recipiente con agua fría llevar una pequeña cantidad y si se despegas ya tiene el punto.</p> <p><b>MOLDEO</b> → Se lleva al molde y se deja a temperatura ambiente por 12 horas.</p> <p><b>EMPAQUE</b> → Se extrae el bocadillo del molde se empaque en papel celofán o empaques de cartón para su comercialización</p> <p><b>ETIQUETADO</b> → El rotulado debe contener los dispuesto en la resolución 5109 de 2005</p> <p><b>ALMACENAMIENTO</b> → Debe ser guardado en lugar fresco, seco y limpio con temperatura no mayor a 30°C.</p>	
<b>VIDA UTIL ESTIMADA</b>	3 meses a partir del día de su elaboración.
<b>INSTRUCCIONES DE CONSUMO</b>	Una vez abierto el producto consumir lo más pronto posible, dejándolo en condiciones de temperatura medio ambiente o refrigeración preferiblemente.

## 5.2 CLASIFICACIÓN ARANCELARIA

DIAN - MUISCA - ARANCEL		Perfil de la mercancía						
Consultas Arancel								
General		DATOS GENERALES						
Por medidas		Nivel Nomenclatura	Código Nomenclatura	Código Complem.	Código Suplem.	Desde	Hasta	Leg
Por código de nomenclatura		ARIAN	2007.99.91.00			01-ene-2007	...	IVA
Estructura nomenclatura		Descripción	Preparaciones de hortalizas, frutas u otros frutos o demás partes de plantas Confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante. - Los demás: - - Los demás: - - - Los demás: - - - - Confituras, jaleas y mermeladas			01-ene-2007	...	IVA
Índice alfabético arancelario		Unidad física	kg - Kilogramo			01-ene-2007	...	IVA
Reglas generales de la nomenclatura								
Por texto								

**Figura 2**

*Tabla arancelaria para el producto dulce de guayaba.*

*Nota. Tomado de Consulta de nomenclaturas arancelarias, por DIAN, s.f.*

**SECCIÓN IV** (Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados).

**CAPÍTULO 20** (Preparaciones de hortalizas, frutas u otros frutos o demás partes de plantas).

**PARTIDA 2007** (Confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante).

**2007.99.91.00**

MEDIDAS			
Concepto	Importaciones	Exportaciones	Tránsito
Gravamen			
IVA			
Otras tarifas generales			
Gravámenes por acuerdos internacionales			
Medidas de protección comercial			
Régimen de comercio			
Bienes de capital			
Índice Alfabético Arancelario			
Notas de nomenclatura			
Correlativas por apertura			
Correlativas por cierre			
Requisitos Específicos de Origen (REO)			
Documentos soporte			
Características especiales			
Restricciones			
Restricciones por Zonas de Régimen Aduanero Especial			
Tarifas por Zonas de Régimen Aduanero Especial			
Modalidades permitidas			
Descripciones de mercancías			
Documentos soporte por zona de RAE			
Cupos de Mercancía			

**Figura 3**

*Unidad de medida aplicable al código arancelario.*

*Nota. Tomado de Medidas por nomenclatura, por DIAN, s.f.*

Podemos ver que hay tres medidas en este proceso de exportación:

### Índice Alfabético Arancelario




Índice alfabético para exportaciones – 2007999100		
Termino clave	Desde	Hasta
Confituras de frutas	01-ene-2007	...
Jaleas de frutas	01-ene-2007	...
Mermeladas de frutas	01-ene-2007	...

**Figura 4**

*Índice Alfabético para Exportaciones para el código 2007999100*

*Nota. Tomado de Índice Alfabético de Exportaciones, por DIAN, s.f.*

### Documentos Soporte

Documentos soporte para exportaciones – 2007999100						
Documento - Entidad	Trámite	Requisito	Electrónico	Desde	Hasta	Países
Cert inspec sanitaria exportac alimentos y materias primas - Instituto Nacional De Vigilancia De Medicamentos Y Alimentos	EMBARQUE/DESEMB	OPCIONAL	NO	28-ago-2008	...	
Certificado de venta libre - Instituto Nacional De Vigilancia De Medicamentos Y Alimentos	PREVIO	OPCIONAL	SI	05-ago-2008	...	
Certificado fitosanitario - Instituto Colombiano Agropecuario	EMBARQUE/DESEMB	OPCIONAL	NO	25-ago-2008	...	

**Figura 5**

*Documentos requeridos para exportación del producto con código 2007999100*

*Nota. Tomado de Documentos por nomenclaturas, por DIAN, s.f.*

## Descripciones de Mercancía

Descripciones de mercancías para exportaciones - 2007999100										Cerrar ventana
Orden	Código	Descripción	Tipo de dato	Longitud	Decimales	Obligatorio	Desde	Hasta	Leg	Detalle
1	73	Nombre Comercial	TEXTO	60		SI	02-ene-2022	...		
2	74	Otras características	TEXTO	4000		SI	02-ene-2022	...		
3	1716	Cantidad de unidades comerciales	TEXTO	60		NO	02-ene-2022	...		

**Figura 6**

*Descripciones de mercancías requeridas para exportación del dulce de guayaba*

*Nota. Tomado de Descripciones de mercancías por nomenclatura, por DIAN, s.f.*

## **6. ESTUDIO DE MERCADO**

### **6.1 DEFINICIÓN**

Es una investigación sistemática la cual se utiliza para recopilar, analizar y comprender información relevante sobre un mercado en específico, esto incluye a los consumidores, a la competencia, las tendencias actuales y las condiciones económicas. Ayuda a las empresas a tomar decisiones sobre estrategias de marketing, el lanzamiento de productos, los precios y el posicionamiento en el mercado.

### **6.2 PRESELECCIÓN**

Los cinco países que hemos seleccionado para el estudio sobre el Dulce de Guayaba son a los que más se les hace exportación del producto:

- **FRANCIA**
- **TURQUÍA**
- **ITALIA**
- **ALEMANIA**
- **ESTADOS UNIDOS**

### **6.3 SELECCIÓN**

#### **FRANCIA: SAINT-PIERRE-ET-MIQUELON**

Al analizar el entorno con respecto al dulce de Guayaba no es naturalmente favorable para el cultivo de Guayaba, debido a que el clima es más templado que tropical. Pero eso no impide que debido a la globalización del comercio de alimentos y la creciente

popularidad de sabores exóticos los dulces de Guayaba han llegado a los estantes y tiendas en los supermercados en Francia.

Francia también es conocido por su gusto por la tradición gastronómica el cual se extiende a su gusto por los dulces, ya que el caramelo de Guayaba con su sabor tropical dulce y picante, les ofrece una experiencia de sabor única y refrescante a la población francesa. La disponibilidad de dulces de Guayaba en el país refleja la sociedad multicultural que tienen, ya que satisface los gustos y preferencias de la diversa población.

En general el entorno en Francia con respecto a los dulces de Guayaba es de multiculturalismo y compromiso con la sostenibilidad, lo que convierte a Francia en un mercado acogedor y diverso para esta delicia tropical.



**Figura 7**

*Ubicación geográfica de San Pedro y Miquelón*

*Nota. Tomado de Google Maps, por Google, s.f.*

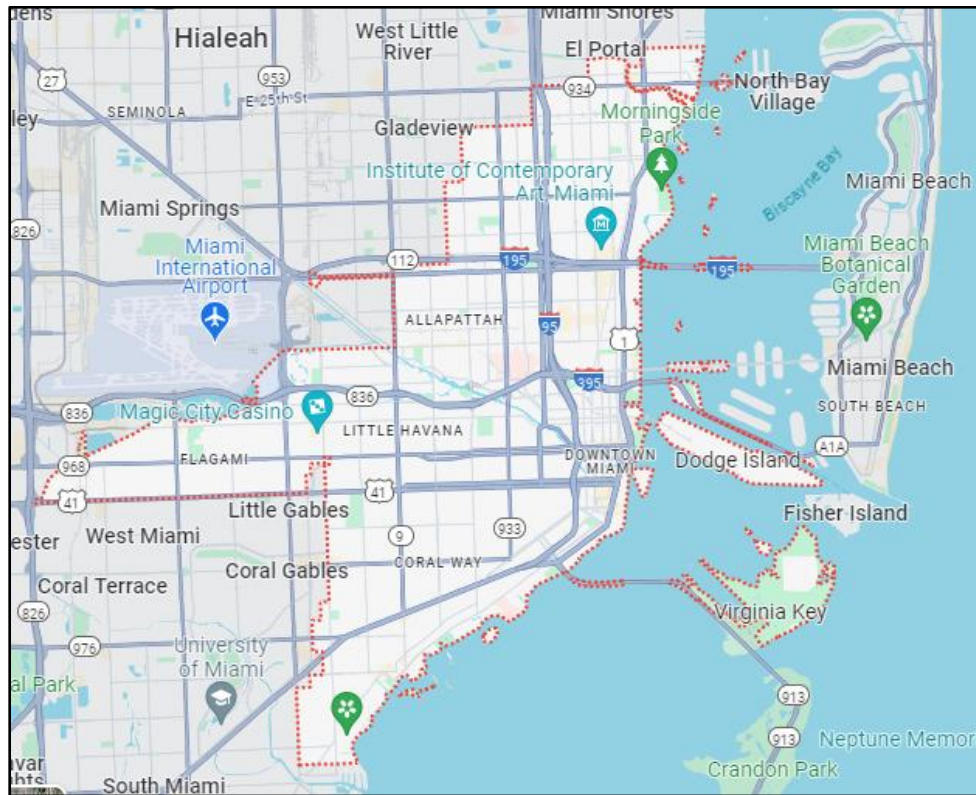
## **ESTADOS UNIDOS: MIAMI**

En Miami gracias a su clima tropical y su vibrante cultura, ofrece un ambiente perfecto para el consumo y disfrute del Dulce de Guayaba. Con un clima cálido y la proximidad que tiene con los países latinoamericanos, donde la Guayaba es una fruta popular, la convierte en un lugar privilegiado para la producción y la disponibilidad de este delicioso dulce.

Se puede encontrar una amplia variedad de dulces de Guayaba, desde gomitas hasta caramelos duros. Con su diversa población, compuesta por personas de países de América Latina y el Caribe, garantiza una demanda de dulces, lo que lo convierte en un alimento

básico en varios hogares y una opción ideal para quienes buscan un sabor nostálgico o una experiencia cultural nueva.

En general, el entorno en Miami se caracteriza por su clima cálido, la población multicultural y una cultura gastronómica floreciente, provoca una fuerte relación con el dulce de Guayaba, lo que lo convierte en una parte integral de la identidad culinaria de la ciudad.



**Figura 8**

*Ubicación geográfica de Miami, Florida.*

*Nota. Tomado de Google Maps, por Google, s.f.*

## **6.4 INTELIGENCIA DE MERCADOS**

### **6.4.1 ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DEL PRODUCTO EN EL PAÍS**

#### **OBJETIVO (MIAMI, EE. UU.)**

- Miami cuenta con una población latina del 70,2%, lo que crea una demanda natural por productos que sean auténticos de Latinoamérica, como lo es el Dulce de Guayaba (Bocadillo).

- Un estudio de Infobae reveló que los estadounidenses de origen hispano o latino gastan en promedio USD 325.67 semanales en comestibles. Además, los hispanos gastan un 20% más que el resto de los norteamericanos en productos de alimentación, entre ese porcentaje se encuentran latinos que consumen Dulce de Guayaba (Bocadillo).
- Términos como “guava candy” y “bocadillo colombiano”, tiene un crecimiento significativo en búsquedas en la plataforma de Google Trends (en los últimos 12 meses).
- El producto se encuentra en tiendas como Amazon, pero no en grandes cadenas como lo es Walmart.
- Son principalmente los consumidores latinos y millenials los que buscan productos auténticos y que sean naturales.

#### 6.4.2 PRINCIPALES COMPETIDORES Y ESTRATEGIAS

##### **FruttiGuava:**

- **Posicionamiento:**
  - Precio alto \$14.50 por 600g.
  - Enfatiza que es “**importado de Colombia**” y “**100% Natural**”.
- **Título:**
  - “Pasta de Guayaba FruttiGuava – Bocadillo Importado de Colombia – 600g”  
(se usan palabras clave como bocadillo, Colombia e Importado)
- **Reseñas:**
  - 4.5 estrellas (destacan “sabor autentico” y “calidad”)
  - Fotos profesionales del producto abierto

- **Logística:**
  - Envió gratis con **Amazon Prime**
  - Opción de “Suscribe & Save” (5% de descuento en compras recurrentes)
- Oportunidad para competir:
  - Ofrecer un precio mas competitivo
  - Hay que destacar un diferencial (Orgánico, sin conservantes o hecho en Cali)

### **Bocadillo Velenito (Paquete x2)**

- **Venta por volumen:**
  - 12.99 por 2 unidades de 250g cada una
  - Atractivo para compradores que buscan **calidad + promo**
- **Marca tradicional:**
  - Usa el nombre “Velenito” (asociado a la tradición colombiana)
- **Embalaje sencillo:**
  - Envuelto en hoja de plátano (le da autenticidad, pero menos profesionalismo que FruttiGuava)
- **Logística:**
  - Envió gratis en compras superiores a \$35.
- **Oportunidad para competir:**
  - Mejorar el paquete (que cada caja o diseño sea mas premium)
  - Ofrecer un pack mixto (ej. Bocadillo + café colombiano)

### **DECA EXPERTS**

- **Precio bajo:**
  - 8.99 por 400g (es el más económico de los tres).
- **Enfoque practico:**
  - Descripción breve
- **Reseñas limitadas:**
  - Solo 7 valoraciones (poca reputación)
- **Logística básica:**
  - Sin envío gratis (costo adicional para el cliente)
- **Oportunidad para competir:**
  - Hay que destacar calidad superior (Ej. Elaborado con guayaba fresca del Valle del Cauca)
  - Incluir recetas o ideas de uso en la descripción (como lo hace FruttiGuava).

### **6.4.3 TENDENCIAS DEL SECTOR PARA EL BOCADILLO DE GUAYABA EN MIAMI**

#### **Crecimiento en el mercado:**

El consumo de alimentos latino en EE. UU. crece cada vez más, impulsado por la población hispana en miami (70,2%). Los compradores buscan productos con identidad cultural, como lo es el Bocadillo de Guayaba, el cual es asociado con tradiciones colombianas. Varias marcas capitalizan esto con empaques que destacan su origen autentico.

#### **Demanda de snacks saludables y naturales:**

En la actualidad los consumidores prefieren snacks que contengan ingredientes simples. El bocadillo artesanal, sin conservantes ni colorantes artificiales, se beneficia de esta tendencia. En Miami, versiones con endulzantes alternativos ganan espacio, especialmente entre millenials preocupados por el bienestar.

#### **Expansión del e-commerce de alimentos internacionales:**

Las ventas online de dulces latinos van aumentando. Plataformas como Amazon Fresh y Mercado Libre Miami son clave, gracias a sus envíos rápidos y opciones de “Suscribe & Save”. El bocadillo de guayaba ideal para este canal debe tener empaques resistentes y descripciones optimizadas en donde se involucren palabras claves como “tradicional colombiano”.

#### **Sostenibilidad y empaque eco-friendly:**

Los compradores en Miami pagan más por productos con empaques reciclables. Así qué marcas como DulceVida (México) usan cajas compostables, lo cual es una estrategia que usan para diferenciarse de otros. Incluir leyendas como “envases biodegradables” puede hacer atraer consumidores eco-conscientes.

### **6.4.4. BARRERAS ARANCELARIAS Y NO ARANCELARIAS PARA LA EXPORTACIÓN DE BOCADILLO DE GUAYABA A ESTADOS UNIDOS**

#### **Barreras Arancelarias:**

El Bocadillo de Guayaba colombiano ingresa a Estados Unidos con un **arancel del 0%** bajo el código arancelario **2007.99.91.00**, gracias al tratado de libre comercio entre Colombia y Estados Unidos. Sin embargo, es crucial verificar anualmente posibles cambios

en la normativa o en las negociaciones comerciales bilaterales que puedan afectar este beneficio.

### **Barreras No Arancelarias:**

- **Requisitos sanitarios:**
  - **Registro del establecimiento exportador:** La fábrica en Colombia debe estar registrada ante el FDA
  - **Etiquetado:** Debe incluir (en inglés):
    - Lista de ingredientes
    - Información nutricional
    - País de origen
  - **Certificado de libre venta:** Emitido por el INVIMA, que garantiza que el producto se comercializa legalmente en Colombia
- **Normas de empaque:**
  - Materiales aptos para contacto con alimentos
  - Sellos antifraude (hologramas o códigos QR) para evitar la falsificaciones
- **Inspecciones fronterizas:**
  - **Posible retención en aduana:** La FDA puede tomar muestras para análisis microbiológicos (ej. Niveles de Pesticidas o metales pesados)
  - **Requisitos de temperatura:** Si se exporta con cadena de frío, debe documentarse con registros digitales.
- **Restricciones a ingredientes:**
  - **Azúcar añadida:** El bocadillo podría enfrentar impuestos locales en ciertos estados del país por políticas contra alimentos altos en azúcar.

- **Colorantes:** Si se usan, deben ser aprobados por la FDA.

#### 6.4.5. CANALES DE DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA

##### **Canales de Distribución:**

- **Mayoristas especializados en productos latinos:**

Existen distribuidores mayoristas en Miami enfocados en alimentos étnicos, que pueden colocar el producto en supermercados y tiendas locales. Estos intermediarios manejan la logística de almacenamiento y entrega a puntos de venta, lo que simplifica el proceso para la exportación.

- **Supermercados y tiendas de conveniencia:**

Las cadenas de supermercados concepciones de productos internacionales suelen ser receptivas a alimentos auténticos. Se recomienda iniciar con tiendas medianas especializadas en productos latinos antes de abordar grandes cadenas.

- **Plataformas de comercio electrónico:**

Vender otra vez de marketplaces especializados en alimentos o en la sección gourmet de plataformas generalistas permite llegar directamente al consumidor final. Algunas ofrecen servicios de almacenamiento y cumplimiento de pedido.

- **Restaurantes y negocios de comida:**

Establecimientos gastronómicos con enfoque latinoamericano pueden incorporar el producto como ingrediente para postres o platos tradicionales, generando un canal de venta estable.

**Logística exportación:****● Opciones de transporte:**

- Aéreo: Recomendado para envíos iniciales o pedidos urgentes (3 – 5 días).  
Costo promedio entre 2.50 – 4.00 por kilo.
- Marítimo: Económico para grandes volúmenes (3 – 4 semanas). Se quiere consolidar los refrigerados o estándar según necesidades.

**● Almacenamiento en destino:**

Se pueden utilizar centros de distribución locales que ofrecen servicios de almacenaje temporal, manejo de inventario y preparación de pedidos. Los costos varían según el espacio requerido y tiempo de almacenaje.

**● Requisitos de empaque:**

- Cajas de cartón resistentes a la humedad y cambios de temperatura.
- Etiquetado claro en inglés con información nutricional y origen.
- Símbolos internacionales de manipulación adecuada.

**Consideraciones clave:****● Documentación necesaria:**

- Certificados sanitarios y de libre venta.
- Registros de temperaturas si aplica.
- Pólizas de seguro para la mercancía.

**● estrategia de entrada al mercado:**

- Realizar pruebas con pequeños lotes para evaluar la aceptación.
- Participar en ferias de alimentos locales para dar a conocer el producto.

- Establecer alianzas con socios locales para la distribución.
- control de calidad:
  - Verificar condiciones de almacenamiento en tránsito y destino.
  - Monitorear fecha de caducidad y rotación de inventario.

## **6.5 SOLICITUD DE COTIZACIÓN A LOS PROVEEDORES NACIONALES**

Nuestros proveedores se encuentran ubicados en los departamentos de Santander, Boyacá, Meta y Valle del Cauca los cuales son los mayores productores de Guayaba presentando en un 90% de la producción del país.

Sin embargo, la mayor cantidad de fruta proviene de Boyacá y Santander, estos son reconocidos por la transformación del producto específicamente del bocadillo. La zona está ubicada al nororiente del país, distante 200 kilómetros por vía terrestre de Bogotá, y conectada con la troncal del caribe, su precio es de \$650 por unidad

## 7. COSTOS Y GASTOS DEL PRODUCTO

### 7.1 EMPAQUES Y EMBALAJES

**EMPAQUE:** Método elaborado para organizar y resguardar los productos mientras son desplazados desde el lugar donde se fabrican hasta donde se van a consumir, garantizando que lleguen sin sufrir algún tipo de daño o deterioro.



*Figura 9*

*Papel encerado compostable en rollo para embalaje sostenible*

*Nota. Tomado de Papel encerado compostable en rollo, por Eco-Reciclat, 2025*

**EMBALAJE:** Sirve para proteger el producto o conjunto de productos que se exporten durante todas las operaciones de traslado, transporte y manejo. De manera de que el producto no llegue deteriorado o desperdiciado.



**Figura 10**

*Caja envuelta con film plástico en un pallet de madera.*

*Nota. Tomada de carga envuelta film extensible de plástico en el pallet de madera, por 123RD, s.f.*

#### **MARCAS:**

- **Marca estándar o de expedición:** Contiene información sobre el importador, destino, dirección, número de referencia y número de unidades.
- **Marca informativa:** Información adicional que aparece en el empaque o embalaje como, país de origen, puerto de salida, puerto de entrada, peso bruto, peso neto y dimensiones de las cajas.
- **Marca de manipulación:** Información sobre el manejo y advertencias en el momento de manipular o transportar la carga, se utilizan símbolos pictóricos internacionalmente aceptados.

## 8. NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL

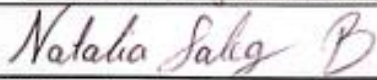
### 8.1 FORMATO DE IDENTIFICACION Y CONOCIMIENTO DE CLIENTE

CIRCULAR 0170  
F\_187\_Versión\_11\_vigencia\_01\_08\_2022

pagina 1 de 3

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO DE CLIENTE / USUARIO			
Día	Mes	Año	
FECHA	15	02	25
<b>Importante diligenciar todos los campos, en caso contrario diligenciar NO APLICA (N/A)</b>			
<p><b>ESTIMADO CLIENTE:</b> De conformidad con la Circular DIAN 0170, Decreto 1185 de 2019 artículo 50 y la resolución 00046 de 2019 artículo 78, es nuestra obligación como prestadores de servicios en el área de comercio exterior, crear un banco de datos de nuestros clientes cuyo manejo será estrictamente confidencial y debe reunir como mínimo la siguiente información:</p>			
<b>1. Información General</b>			
Razón social (Nombre completo): <b>GUAYATECA</b>			
Documento de identificación NIT: No. <b>890200345</b> - DV <b>6</b>			
Dirección principal RUT: <b>Calle 22 #14-89</b> Ciudad: <b>Coli</b>			
<b>CAPITAL SOCIAL REGISTRADO</b>			
CODIGO CIIU debe responder a la actividad económica principal. <b>4729</b> <b>\$ 10.000.000</b>			
<b>2. Datos de Contacto</b>			
Nombres y apellidos: <b>Natalia Soledad Betancourt</b>		Cargo: <b>Jefe de Comercio Exterior</b>	
Correo Electrónico: <b>Nalia.essene2@gmail.com</b>		Teléfono: <b>333 2359310</b>	
<b>3. Información sobre Representante Legal:</b> Cuando se trate de sociedades anónimas, dirección de representantes legales			
Nombres y apellidos	Identificación	Dirección de representantes legales.	Ciudad
<b>Natalia Soledad</b>	<b>1006.777.970</b>	<b>Carrera 26 N #30-05</b>	<b>Coli</b>
<b>Martín Betancourt</b>	<b>31.965.093</b>	<b>Calle 34a #10-67</b>	<b>Coli</b>
<b>Paulo Rodríguez</b>	<b>1144.214.553</b>	<b>Carrera 11 #42-16</b>	<b>Coli</b>
<b>4. Información de los Socios/accionistas con participación (IGUAL o SUPERIOR al 5%) de capital social.</b> Obligatorio según Circular Externa 100-00016 del 24 de diciembre de 2020 de la superintendencia de sociedades y ley 2195 del 18 de enero de 2022 Capítulo III Artículo 13 Parágrafo 4. Como parte de la mencionada obligación, se debe llevar a cabo una debida diligencia con las contrapartes. Dentro de dicho proceso se encuentra conocer el BENEFICIARIO REAL O FINAL DE LAS EMPRESAS. Por lo anterior, tener en cuenta la siguiente:			
1. Cuando se detallan los accionistas o socios de una persona jurídica, será necesario incluir todos los que tengan más de 5% de participación en la sociedad.			
2. Es beneficiario final: Persona natural que, actuando individual o conjuntamente, sea titular, directa e indirectamente, del cinco por ciento (5%) o más del capital o los derechos de voto de la persona jurídica, y/o se beneficie en cinco por ciento (5%) o más de los activos, rendimientos o utilidades de la persona jurídica; y			
3. Persona natural que, actuando individual o conjuntamente, ejerza control sobre la persona jurídica, por cualquier otro medio diferente a los establecidos en el numeral anterior.			
En el evento que un accionista o socio directo sea una persona JURÍDICA, adjuntar composición accionaria de sus accionistas directos e indirectos que tengan una participación mayor del 5% hasta llegar al beneficiario final (persona natural).			
Fuente jurídica: <a href="https://www.superintendencia.gov.co/nuestros-servicios/información/normalidad/normalidad/ConsultaJuridicaCircular_100-00016_de_24_de_diciembre_de_2020.pdf">https://www.superintendencia.gov.co/nuestros-servicios/información/normalidad/normalidad/ConsultaJuridicaCircular_100-00016_de_24_de_diciembre_de_2020.pdf</a>			
Nombres y apellidos completos	Número de Identificación	% De participación accionaria o en capital social	
<b>Natalia Soledad</b>	<b>1.006.777.970</b>	<b>50%</b>	
<b>Martín C. Betancourt</b>	<b>31.965.093</b>	<b>25%</b>	
<b>Paulo Rodríguez</b>	<b>1.144.214.553</b>	<b>25%</b>	
Si la composición accionaria tiene más de 10 personas, adjuntar como documento anexo el certificado de composición accionaria firmado por representante legal o el Revisor fiscal.			
<b>5. Manifestación (PEP) Personas expuestas políticamente, PEP Extranjeras y PEP de organizaciones internacionales, socios, representante legal o beneficiario final.</b> Obligatorio: Decreto 830 de 26 de julio de 2021. La calidad de Personas Expuestas Políticamente (PEP) se mantendrá en el tiempo durante el ejercicio del cargo y por dos (2) años más desde la dejación, renuncia, despido o declaración de inasistencia del nombramiento, o de cualquier otra forma de desvinculación, o terminación del contrato. Fuente jurídica: <a href="http://diario.areasidatos.gov.co/normaliza/normaliza/SECRETOS%20DEL%20PAIS%20EN%20UN%20MUNDO%20DE%20RISGO.pdf">http://diario.areasidatos.gov.co/normaliza/normaliza/SECRETOS%20DEL%20PAIS%20EN%20UN%20MUNDO%20DE%20RISGO.pdf</a>			
1) Es o ha sido funcionario público PEP?      2) Goza de reconocimiento público?      3) Administra recursos públicos?			



<b>9. Operaciones de comercio exterior (descripción resumida de las mercancías objeto del trámite Importación / Exportación)</b>			
Exportación y comercialización de Bocado Dulce de Guayaba			
<b>10. Referencias comerciales.</b>			
<b>Nombre o Razón Social</b>		<b>Contacto</b>	<b>Teléfono</b>
Asesoría Aduanal TCC		Miguel Restrepo	
Danuiza Logística		Leonardo Auto	
<b>11. Correo para envío de facturación electrónica.</b>			
<b>Correo</b>		<b>Nombre contacto</b>	<b>Cargo</b>
inchasoletehenraquinn@gmail.com		Juliella Quintero	Asistente Contable
<b>12. Declaración de origen y destino de fondos.</b>			
<p>Omnibus en nombre propio y/o en calidad de representante legal, declaro de manera voluntaria que la información consignada en este documento es cierta, veraz y puede ser verificada. Declaro que el origen y destino de los fondos no provienen de ninguna actividad física de las contempladas en el código penal colombiano (Ley 599 de 2000) o de cualquiera que lo modifique o adicione. Declaro que no he efectuado ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas naturales o jurídicas relacionadas con tales actividades físicas. Declaro que los recursos no provienen de ninguna actividad ilícita que sea considerada por organismos nacionales ni internacionales. En caso de infracción de cualquiera de los numerales contenidos en este documento extimo a las empresas del Grupo Coltrams SAS de toda responsabilidad que se derive por la información errónea, falsa e inexacta que se hubiera proporcionado en este documento o de la validación del mismo.</p> <p>Es responsabilidad del cliente informar y actualizar la documentación si los datos diligenciados en el presente formato, en el RUT, certificado de existencia y representación legal, o cualquier otro documento que se anexó en el momento de inscripción e actualización presenta algún cambio. En constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, firmo el documento como representante legal de la compañía o quien la representa para la firma de tales documentos.</p> <p>La información incluida en el diligenciamiento del presente formato es veraz y real. En el caso de encontrarse incongruencias u/o errores en la misma, este formato podrá ser devuelto para ajustar la información o ser rechazado.</p>			
<b>13. Tratamiento de datos personales.</b>			
<p>Dato cumplimiento a la ley 1581 de 2012, reglamentada por el decreto No. 1377 de 2013, con la firma de este documento autorizo de manera libre, consciente, expresa, explícita y previa el tratamiento de los datos personales incluidos para los fines indicados en la política de protección de datos personales de las empresas del grupo COLTRAMS SAS publicada en las páginas web www.coltrams.com.co., www.coltrams.com.co., www.coltrams.com y www.coltrams.com.co</p>			
<b>14. Autorización de consulta y reporte a centrales de riesgo.</b>			
<p>Autorizo a las empresas del Grupo Empresarial Coltrams o a quien represente sus derechos u obtenga en el futuro a cualquier título la calidad de acreedor, a consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar toda la información que se refiere al comportamiento crediticio, financiero y comercial propio y de la sociedad que represento, a la central de información financiera - CIFIR - o cualquier otra entidad que maneja o administra bases de datos con los mismos fines o de antecedentes sobre investigaciones penales o de cualquier otro tipo. Lo anterior implica que el comportamiento presente y pasado frente a mis obligaciones propias y de la sociedad que represento, permanecerá reflejado de manera completa en las mencionadas bases de datos con el objeto de suministrar información suficiente y adecuada al mercado sobre el estado de mis obligaciones financieras, comerciales y crediticias.</p>			
<b>15. Acta con los documentos solicitados y recibidos, que debe anexar a este formato.</b>			
<b>DOCUMENTOS</b>			
Para dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución 000046 del 26 de julio de 2019 artículo 75 Parágrafo 3, y Decreto 1165 de 2019 artículo 30, se procede a solicitar los siguientes documentos:	<b>PERSONA JURIDICA</b>	<b>PERSONA NATURAL</b>	<b>PERSONA NATURAL COMERCIANTE</b>
Certificado de existencia y representación legal en original con vigencia no superior a 30 días.	X	No aplica	No aplica
Certificado de matrícula mercantil con vigencia no superior a 30 días.	No aplica	No aplica	X
Fotocopia del RUT COMPLETO habilitado como exportador y/o importador, y obligado aduanero. Con fecha de generación del año en que se diligencia el formato de conocimiento de cliente.	X	X	X
Fotocopia C.C. Representante legal.	X	X	X
Declaración de renta (última presentada a la DIAM)	No aplica	X	No aplica
Estado de situación financiera o balance general, y Estado de resultados debidamente firmados por representante legal, contador y revisor fiscal o contador público independiente, con sus respectivas Notas a los estados financieros, con fecha de corte a Dic. 31 del año inmediatamente anterior.	X	No aplica	X
Certificado de EE.FF. emitido por contador público y representante legal, Dictamen de EE.FF. emitido por revisor fiscal o contador público independiente.	X	No aplica	X
Fotocopia de la Tarjeta profesional del contador y revisor fiscal o contador público independiente.	X	No aplica	X
Certificación bancaria del año en que se diligencia el formato de conocimiento de cliente, la cual debe responder a los datos diligenciados en este formato.	X	X	X
Referencia comercial del año en que se diligencia el formato de conocimiento de cliente.	X	X	X
Fotocopia de la Resolución vigente emitida por la autoridad competente, mediante la cual se autoriza e inscribe a Comercializadora Internacional. <b>APLICA SE EN LA CASILLA 14 DEL RUT TIENE EL CÓDIGO 86.</b>	X	No aplica	No aplica
Resolución o autorización como operador económico autorizado (OEA) (si se tiene) <b>APLICA SE EN LA HOJAS 2 DEL RUT, CASILLA 89 TIENE EL CÓDIGO 85 a 88.</b>	X	X	X
Acuerdo de seguridad debidamente diligenciado y firmado en original por el representante legal.	X	X	X
Fotocopia del certificado ISO y BASC (si se tiene)	X	No aplica	X
Si es cliente de primera exportación con el Grupo Empresarial debe anexar el formato de VERIFICACIÓN CONSIGNATARIO EN DESTINO F-237.	X	X	X
<b>NOMBRE</b> Natalia Salga Betancourth			
			
<b>FIRMA (Persona natural): REPRESENTANTE LEGAL O FACULTADO (SEGUN CANARA DE COMERCIO)</b>			
<b>Nº Documento de identidad.</b> 1 006 172. 970			

## 8.2 ACUERDO DE SEGURIDAD AGENTE DECARGA

F. 171, Versión\_10, Vigencia\_30\_10\_2023

**COLTRANS** <sup>1</sup> AGENTE DE CARGA ACUERDO DE SEGURIDAD CLIENTE

De una parte, la sociedad COLTRANS S.A.S agente de carga internacional, miembro del Grupo Leschaco, sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de Colombia, con NIT 800.024.075 -8, con domicilio en Bogotá D.C., Colombia, representada en este acto por JUAN CAMILO ORTEGA CONVERS, identificado con cédula de ciudadanía No 79.945.711 de Bogotá en su calidad de Representante Legal, (En adelante, COLTRANS) y de otra, Guano Trest sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de Colombia, cuyo objeto social principal es comercialización y exportación de Bacardillo de Guayaba, identificada con NIT 200200345-2, con domicilio Villanueva-condelma representada legalmente por Natalia Salea, identificado (a) con C.C X C.E No 1006112920 de Col (En adelante, EL CLIENTE) convienen celebrar el presente acuerdo de seguridad para dar cumplimiento a la normatividad legal vigente de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, corrupción, tráfico de estupefacientes y delitos conexos, al Manual SAGRILAFT y las políticas internas de la compañía, conforme a las siguientes cláusulas:

**OBJETO:** Establecer estrategias conjuntas que permitan a las empresas cumplir las normas y estándares de seguridad en la cadena de suministro internacional, para evitar que puedan ser involucradas en actividades ilícitas como el lavado de activo, financiamiento del terrorismo, narcotráfico, contrabando soborno, corrupción y todas aquellas actividades que puedan afectar el comercio internacional o que estén por fuera del marco legal. De otra parte, cumplir con normatividad legal vigente que aplica a cada compañía de acuerdo con el desarrollo de su objeto social.

**POLITICA DE SEGURIDAD.**

**Primera:** Cumplir con todas las leyes, normas, reglamentaciones y requisitos aplicables a la prestación de servicios de la compañía. Contar con las autorizaciones legales que permitan su operación.

**Segunda:** Suministrar anualmente la información y documentación solicitada por COLTRANS SAS, de acuerdo con lo establecido en la Circular Externa DIAN 0170/2002, para mantener la información de conocimiento del CLIENTE actualizada.

**Tercera:** Tener un sistema de administración de riesgos que prevea actividades ilícitas, tales como; lavado de activos, contrabando, tráfico de estupefacientes, tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos, terrorismo, financiación del terrorismo, tráfico de armas entre otras.

Prohibido el uso, distribución, reproducción, modificación, transferencia o transmisión de este documento para cualquier propósito en cualquier forma o por cualquier medio. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera copia no controlada.



y/o terceros, con la firma de este documento EL CLIENTE autoriza de manera expresa, libre, consciente, y espontánea a COLTRANS para recolectar, almacenar, organizar, usar, transmitir o transferir, y en general, tratar, de manera directa o de un encargado de tratamiento de datos, la información personal de acuerdo con las finalidades determinadas con el grupo de interés al cual hago parte o hace parte mi representado. De igual forma, declaro que he sido informado que COLTRANS cuenta con una Política de Tratamiento de Datos Personales en los términos de la ley 1581 de 2012, el Decreto reglamentario 1377 de 2013, el Decreto 1074 de 2015 (Capítulos 25 y 26) y demás normas que la regulen, adicionen, complementen y modifiquen, a la cual tengo acceso a través de su página web.

**VIGENCIA.** El presente acuerdo estará vigente por el término de un (1) año contado a partir de la fecha consignada en la suscripción del documento.

Se suscribe el presente acuerdo de seguridad a los 11 días del mes de Abril de 2023.

  
 Juan Camilo Ortega Convers  
 C.C No. 79.945.711 de Bogotá D.C  
 Representante Legal COLTRANS S.A.S

Empresa y/o Entidad (Firma del representante legal de la empresa o entidad que suscribe).

  
 Nombre: Natalia Saleg Betoncourth  
 C.C No. 1006172970  
 Representante Legal

## 8.3 ACUERDO DE SEGURIDAD AGENTE DE ADUANA

F\_172\_Versión\_10\_Vigencia\_30\_10\_2023

**COLMAS**  
AGENCIA DE ADUANAS NIVEL 1

ACUERDO DE SEGURIDAD CLIENTE

1

De una parte, la sociedad COLMAS S.A.S. Agencia de aduanas nivel 1, Miembro del Grupo Leschaco, sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de Colombia, con NIT 830.003.960-0, con domicilio en Bogotá D.C., Colombia, representada en este acto por JUAN CAMILO ORTEGA CONVERS, identificado con cédula de ciudadanía No 79.945.711 en su calidad de Representante Legal, (En adelante, COLMAS) y de otra, Guaya Vista sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de Colombia, cuyo objeto social principal es compra y venta de dulces de Guayaña en bodega mixta, identificada con NIT 800200245-6, con domicilio Villapinzón - cordoba representada legalmente por Natasha Solano, identificado (a) C.C. x C.E. No. 10016172920 de Col (En adelante, EL CLIENTE) convienen celebrar el presente acuerdo de seguridad para dar cumplimiento a la normatividad legal vigente de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, corrupción, tráfico de estupefacientes y delitos conexos, al Decreto 3568 del 27 de septiembre de 2011, , la Resolución 004089 del 22 de mayo de 2018 expedidos por la DIAN, sus anexos y demás normas que lo regulen o modifique, al Manual SAGRILAF y las políticas internas de la compañía, conforme a las siguientes cláusulas:

**OBJETO:** Establecer estrategias conjuntas que permitan a las empresas cumplir las normas y estándares de seguridad en la cadena de suministro internacional, para evitar que puedan ser involucradas en actividades ilícitas como el lavado de activo, financiamiento del terrorismo, narcotráfico, contrabando soborno, corrupción y todas aquellas actividades que puedan afectar el comercio internacional o que estén por fuera del marco legal.

De otra parte, cumplir con normatividad legal vigente que aplica a cada compañía de acuerdo con el desarrollo de su objeto social.

**POLITICA DE SEGURIDAD.**

**Primera:** Cumplir con todas las leyes, normas, reglamentaciones y requisitos aplicables a la prestación de servicios de la compañía. Contar con las autorizaciones legales que permitan su operación.

**Segunda:** Suministrar anualmente la información y documentación solicitada por COLMAS, de acuerdo con lo establecido en la Circular Externa DIAN 0170/2002, para mantener la información de conocimiento del CLIENTE actualizada.

**Tercera:** Tener un sistema de administración de riesgos que prevea actividades ilícitas, tales como; lavado de activos, contrabando, tráfico de estupefacientes, tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos, terrorismo, financiación del terrorismo, tráfico de armas entre otras.

**BAC**

Prohibida la venta, distribución, reproducción, modificación, transferencia o transmisión de este documento para cualquier propósito en cualquier forma o por cualquier medio. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera

## 8.4 MANDATO ADUANERO

Ciudad y fecha.

Señores  
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales  
Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas

Ref.: Mandato aduanero con representación.

	Identificación del Mandante:	Identificación del Mandatario:
Razón Social:	CAJUNIO S.A.S	AGENCIA DE ADUANAS M. S A NIVEL 1
NIT:	300300345-6	900 081 359-1
Domicilio principal:	Calle 72 # 41-53	MEDILLIN

Los suscritos manifestamos que hemos celebrado un **CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACION**, entre las partes arriba identificadas, en virtud del cual **EL MANDANTE** confiere mandato aduanero a la **AGENCIA DE ADUANAS** para que esta adelante en nombre de aquel todas las gestiones de índole aduanera que sean necesarias en relación con las mercancías de **EL MANDANTE** y ante todas las Direcciones Seccionales en las cuales la **AGENCIA DE ADUANAS** tenga operación o desplace sus agentes o auxiliares previo acuerdo con **EL MANDANTE**.

**PRIMERA**, LA **AGENCIA DE ADUANAS** prestará a **EL MANDANTE**, de manera autónoma e independiente, sus servicios para que en nombre y representación de éste y por su cuenta y riesgo, adelante y/o gestione ante la **DIAN**, las formalidades aduaneras necesarias para el cumplimiento del régimen aduanero que corresponda según las instrucciones y las actividades inherentes o conexas con el mismo, respecto de las mercancías consignadas o endosadas en el documento de transporte a nombre de **EL MANDANTE**, o de propiedad de éste.

El presente mandato se ejecutará atendiendo a las definiciones, términos, principios y obligaciones consagradas en el Decreto 390 del 7 de marzo de 2016 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen. Igualmente se registró, especialmente, por las siguientes definiciones:

- 1.1 **DECLARANTE**. Es el obligado aduanero, fuese éste importador o exportador, en la persona natural o jurídica en cuyo nombre se realiza una declaración de mercancías. El declarante en este contrato es **EL MANDANTE**.
- 1.2 **DOCUMENTO OBTENIDO**. Es el documento que tramita, consigue y aporta al **EL MANDANTE** cuando es solicitado por **LA AGENCIA DE ADUANAS** o autoriza a esta para su consecución por su cuenta y riesgo, para utilizarlo como documento soporte de una declaración aduanera.
- 1.3 **DECLARACIÓN DE VALOR**: La Declaración del Valor es el documento soporte de la declaración aduanera de importación en la cual de conformidad con el artículo 170 decreto 390 de 2016, se deben señalar los elementos de hecho y circunstancias comerciales de la negociación para la correcta determinación del valor en aduanas como base gravable para la liquidación de los derechos e impuestos a la importación, soportada en la información que deberá ser entregada en su totalidad por **EL MANDANTE**, garantizando que la misma es veraz, exacta y completa.
- 1.4 **RESPONSABLE DEL SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN SOPORTE DE LA DECLARACIÓN DEL VALOR**. Para los efectos de este mandato se entiende por responsable del suministro de la información soporte de la declaración del valor a **EL MANDANTE**, o en su defecto la persona designada por este, la cual, garantiza **EL MANDANTE** que conocerá suficientemente la negociación de las mercancías y en consecuencia estará plenamente facultada para entregar toda la información, completa, veraz y exacta sobre los elementos de hecho y las circunstancias comerciales de la negociación, así como los conceptos y cálculos que resulten necesarios para la correcta determinación de la base gravable y el debido diligenciamiento de la declaración del valor.

**SEGUNDA**. El mandato, objeto del presente contrato, tiene alcance nacional y es conferido a **LA AGENCIA DE ADUANAS** como persona jurídica autorizada por la **DIAN**, la cual podrá ejercerlo en cualquier jurisdicción aduanera en que esté autorizada, a través de cualquiera de sus agentes de aduana y/o auxiliares aduaneros debidamente vinculados ante la **DIAN**.

**TERCERA**, - **LA AGENCIA DE ADUANAS**, queda expresamente facultada para:

- 3.1 Gestionar y obtener los documentos soporte que expresamente le solicite **EL MANDANTE** y **LA AGENCIA DE ADUANAS** acepte obtener en relación con las formalidades y el régimen aduanero que se indique, documentos respecto de los cuales asume la responsabilidad prevista en la legislación aduanera, excepto en lo relacionado con los documentos e información que obtenga y suministre **EL MANDANTE**.
- 3.2 Presentar en nombre, representación y por cuenta de **EL MANDANTE**, con el cumplimiento de todas las formalidades legales, las declaraciones aduaneras del régimen que corresponda, previamente diligenciadas con base en la

**4.12.3 Indemnizarlo por las pérdidas o pagos en que haya incurrido por culpa de EL MANDANTE.**

**QUINTO. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** EL MANDANTE se obliga a reconocer y pagar oportunamente a LA AGENCIA DE ADUANAS, por la gestión de sus servicios, los valores resultantes con base en las tarifas consagradas en la oferta de negocios presentada a EL MANDANTE, las cuales se cancelarán en la forma, término y por lo medios que se acuerden.

**SEXTO. CESIÓN.** LA AGENCIA DE ADUANAS no podrá subcontratar ni ceder total o parcialmente éste Contrato sin la autorización previa de EL MANDANTE.

El presente mandato es oneroso. Las condiciones comerciales que se han pactado entre los contratantes figuran en documentos separados que hacen parte integral del presente mandato.

Este mandato estará vigente por dos (2) años a partir de la firma, prorrogable automática, sucesiva e indefinidamente por periodos iguales. Sin embargo, las partes están en libertad de dejarlo sin efecto en cualquier momento por decisión unilateral por escrito dirigido a la otra parte.

Bajo la gravedad del juramento, las personas naturales que suscribimos este documento declaramos que contamos con las facultades suficientes para obligar a las compañías que representamos en los términos de este contrato.

Se suscribe el (11) de Abril 2020.

<b>EL MANDANTE:</b> (Razón social del cliente) (NOMBRE REPRESENTANTE) (CARGO) (DOCUMENTO DE IDENTIDAD)	<b>EL MANDATARIO:</b> REPRESENTANTE LEGAL Código: 0513 AGENCIA DE ADUANAS ML S.A. NIVEL 1
Cuoro Titat <i>Natalia Salig</i> Representante legal 1006172920	AGENCIA DE ADUANAS ML S.A NIVEL 1 CODIGO 0513 ESPACIO PARA LA FIRMA

\*El presente documento debe presentarse personalmente ante Notario por parte del representante legal del Mandante

## 8.5 FACTURA COMERCIAL

## Muestra de Factura Comercial

EXPORTADOR: Guava Treat  
DIRECCION: Calle 22 # 14-89

FOB → Buenavista  
TEM → 4.100.66

CEDULA JURIDICA:  
CODIGO DE EXPORTADOR:

FACTURA No. FE 0500  
FECHA: 15/02/25  
credito a 90 días

CONSIGNATARIO: Sabor Tropical Supermarket  
DIRECCION: 1750 nw 82 nd Ave Daval Fl 33126

PAIS DE DESTINO: Estados Unidos FORMULARIO No.

CANTIDAD QUANTITY	DESCRIPCION	PESO BRUTO (KG)	PESO NETO (KG)	TOTAL F.O.B. \$
4,000	Guava sweets (12 unid per box)	14,000 kg	12,000 kg	60,000 USD
Precio unitario FOB por caja 15 USD $4,000 \times 15 \text{ USD} = 60,000 \text{ USD}$ 4,000 box on 40 pallets (1.2 m x 1.0 m) Each pallets with 100 box (14 toneladas)				
FIRMA: <u>Natalia Saleg</u>				\$

TOTAL PESO BRUTO 14,000 KG. TOTAL PESO NETO 12,000 KG.

Declaramos bajo juramento que todos los datos contenidos en esta  
factura son exactos y verdaderos.  
We declared that all information given in this invoice is exact and truly.

## 8.6 LISTA DE EMPAQUE

*¡Vr que f0b!*  
Solo me encargo del costo hasta que la mercancía este cargada en el buque en el puerto de salida.

LISTA DE EMPAQUE				
(1) No. Factura		de Fecha 15/02/25		
Cantidad (2)	Número (3)	Contenido de cada bulto (4)	Dimensiones de cada bulto (5)	Peso bruto de cada bulto (6)
4,000	1-4,000	12 unidades	L(0,40m) A(0,30m) A(0,15m)	35 kg
Método de Embalaje : (7) 40 cajas				
Marcas y números : (8)				
Número total de Bultos (9) 4,000				
Volumen total (10) $4,000 \times 0,018 m^3 = 72 m^3$ <i>2 por cada caja</i>				
Peso Neto Total (11) 12,000 kg				
Peso Bruto Total (12) 14,000 kg				

### Sugerencias para el llenado

1. Referencia al número de factura que corresponde a la exportación. Si se omite la referencia a la factura puede resultar difícil emparejar los documentos, si estos se separan.
2. Número total de cajas por tipo de mercadería comprendidas en el embarque. Si no indica la cantidad de cajas que contienen el mismo tipo de mercancías, será más difícil comprobar la expedición.
3. Para cada tipo de mercancías, los números seguidos a las cajas que contengan. Si no se numeran las cajas, o se numeran incorrectamente, pueden producirse confusiones para las autoridades aduaneras y para el cliente.
4. Contenido de cada caja. Si no se describe correctamente el contenido, será difícil identificar las partidas.
5. Dimensiones exteriores de cada caja. Si se omiten las dimensiones y la unidad de medida, pueden surgir dudas.
6. Peso bruto de cada caja. Si se omiten el peso o la unidad de peso, pueden producirse demoras.
7. Forma de embalar las mercaderías. Si se encuentran en "paletas", deberá indicarse. Si requieren una manipulación especial, deberá indicarse también.
8. Forma de marcar las cajas y los números utilizados.
9. Número total de bultos de la expedición.
10. Volumen total de la expedición, en metros cúbicos.
11. Peso neto total (excluido el embalaje) de la expedición.
12. Peso bruto total de la expedición enviada. Si se omite el peso neto o se confunde con el peso bruto, pueden surgir malentendidos y gastos adicionales.

*cada caja contiene 12 unidades  
48.000 unidades en total*

## **9. ESTABLECIMIENTO DE LA FORMA DE PAGO**

### **9.1 FORMAS DE PAGO**

Son las transacciones económicas con el exterior que impliquen el intercambio de bienes o servicios entre compradores y vendedores de diferentes países.

La elección del método de pago depende de factores como:

- Conocimiento y confianza mutua entre el comprador y el vendedor (nivel de conocimiento que se tenga del comprador extranjero)
- Tamaño y la frecuencia de las operaciones
- Las normas legales existentes en los países involucradas en la transacción
- Costos bancarios generados por la utilización de dichos instrumentos
- Término de negociación

## 10. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA EXPORTACIÓN

### 10.1 PODER TERMINAL PORTUARIO

#### PODER ESPECIAL

Señores

COMPAÑÍA DE PUERTOS ASOCIADOS (COMPAS) S.A.

Ciudad en que se expide este poder:	Colt. Valle del Cauca
Fecha en que se expide este poder DD/MM/AAA:	11 / 07 / 2025

Identificación de quien otorga el poder (en adelante, "EL PODERDANTE")	
Razón social completa:	Grupo Trol
NIT:	890200345-6
Nombre del representante legal que firma este poder:	Natalia Galca Belarcevalh
Clase de documento de identificación:	cedula de ciudadanía
Número de documento de identificación:	1006172970

Identificación de a quien se otorga el poder (en adelante, "EL APODERADO")	
Razón social completa:	Atercio de Arroyo: TCC S.A
NIT:	811028031-4
Nombre del representante legal que firma este poder:	Carlos Bravo
Clase de documento de identificación:	cedula de ciudadanía
Número de documento de identificación:	419251512

Este poder es válido para los siguientes terminales portuarios (en adelante, los "Terminales Portuarios de COMPAS"):

Escribir con una "X" donde aplique

Compas Barranquilla:	Via 40 las Flores #85-1560.
Compas Cartagena:	Av. Pedro Vélez No.48-14 / Barrio el Bosque.
Compas Tolú:	Km4 Vía -Tolú Coveñas Carretera Troncal del Caribe.
Compas cascajal:	Avenida Boyacá- Zona Portuaria, Buenaventura.
Compas Aguadulce:	Zona Portuaria Aguadulce, Buenaventura.

- Objeto principal. EL PODERDANTE arriba identificado otorga al APODERADO poder especial, amplio y suficiente, para que EL APODERADO represente al PODERDANTE ante COMPAS en todo lo que tenga relación con las cargas del PODERDANTE (en adelante, "las Cargas del PODERDANTE") que se movilicen a través de los Terminales Portuarios de COMPAS (incluyendo cargas de importación, cargas de exportación, transbordos, cabotajes y tránsitos aduaneros).
- Facultades. EL APODERADO está facultado, en general, para tomar todas las decisiones que se refieran a las Cargas del PODERDANTE y/o a la relación entre COMPAS y EL PODERDANTE. Ello incluye las siguientes facultades específicas (pero sin limitarse a ellas, ya que el listado es enunciativo y no taxativo):
  - 2.1 En relación con COMPAS:



### 10.3 OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS

- **Certificación de Inspección Sanitaria:** Es el documento que expide el INVIMA, en el cual hace constar la aptitud de los alimentos para el consumo humano o la aptitud de las materias primas e insumos para alimentos destinados al consumo humano para ser utilizados en la fabricación de alimentos.

I. EMPRESA SOLICITANTE	
NOMBRE	MULTISERVICIOS LOTY E.I.R.L.
DIRECCIÓN	PROLONGACIÓN DOS DE MAYO Nº 181 PILLCO MARCA – HUÁNUCO – HUÁNUCO.
RUC	20489721288

II. FABRICA INSPECCIONADA	
NOMBRE	MULTISERVICIOS LOTY E.I.R.L.
LUGAR DE INSPECCIÓN	PROLONGACIÓN DOS DE MAYO Nº 181 PILLCO MARCA – HUÁNUCO – HUÁNUCO.
PRODUCTO O LÍNEA INSPECCIONADA	LÍNEA DE PRODUCTOS CRUDOS Y PRECOCIDOS QUE REQUIEREN COCCIÓN
REPRESENTANTE	IVETTE DEL ROSARIO ZEVALLOS PONCE
FECHA DE INSPECCIÓN	15-03-2018
HORA DE INICIO DE LA INSPECCIÓN	09:00 HORAS
HORA DE TÉRMINO DE LA INSPECCIÓN	13:00 HORAS

**III. PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN**  
 INSTRUCTIVO CERTIFICAFAL JIM-IT-01 "INSPECCIÓN HIGIÉNICO SANITARIO DE FABRICA, ALMACENES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS".  
 Condición de la Inspección: La inspección será motivo de suspensión automática y calificada como MALO, cuando se detecten o evidencien peligros críticos relacionados a la inocuidad sanitaria, según los numerales indicados con un (\*).

**IV. DOCUMENTO NORMATIVO**  
 D.S. Nº 007-98-SA. "REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS". Título IV: Cap. I al VII y Art. 69º; Título V: Art. 70º al 73º del Cap. I y Cap. II; Título VIII: Cap. II y III.  
 R.M. Nº 451-2006/MINSA. "NORMA SANITARIA PARA LA FABRICACIÓN DE ALIMENTOS A BASE DE GRANOS Y OTROS, DESTINADOS A PROGRAMAS SOCIALES DE ALIMENTACIÓN" y modificación del Art. 12º según R.M. Nº 860-2007/MINSA. (2007-10-20). Cap. I: Art. 6º; Cap. III: Art. 10º al 12º; Cap. IV al VII; Cap. VIII: Art. 44º.  
 CAC/RCP 1-1969, REV. 4 (2003). "CÓDIGO INTERNACIONAL DE PRÁCTICAS RECOMENDADO - PRINCIPIOS GENERALES DE HIGIENE DE LOS ALIMENTOS". Sección IV al VIII; Sección IX: Item 9.2; Sección X: Item 10.2 y 10.3.

**V. NOMBRE DEL INSPECTOR**  
 ING. DANIEL LINARES FARRO

**VI. CALIFICACIÓN**  
 EN CONFORMIDAD AL INFORME DE INSPECCIÓN HIGIÉNICO SANITARIO DE FABRICA Nº 18030079, SE INFORMA QUE LA EMPRESA: MULTISERVICIOS LOTY E.I.R.L.; OBTUVO UN PORCENTAJE DE: 89.12 %, Y UN CALIFICATIVO DE: EXCELENTE.

**VII. CONCLUSIÓN**  
 DE ACUERDO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL INFORME DE INSPECCIÓN HIGIÉNICO SANITARIO DE FABRICA Nº 18030079 SE CONCLUYE QUE LA EMPRESA: MULTISERVICIOS LOTY E.I.R.L.; CALIFICA COMO: "EXCELENTE", CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS DEL ÍTEM IV, REFERIDOS A LA VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE FABRICACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (SE ANEXA INFORME).

ESTE CERTIFICADO: REPORTA LAS CONDICIONES ENCONTRADAS EN EL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN Y ES APLICABLE A LA FABRICA, PRODUCTO O LÍNEA DE PRODUCCIÓN INDICADA; NO DEBE SER UTILIZADO COMO CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTOS O COMO CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD; NO PUEDE REPRODUCIRSE SALVO EN SU TOTALIDAD CON LA APROBACIÓN DEL ORGANISMO DE INSPECCIÓN Y EL SOLICITANTE. NO TIENE VALIDEZ SI ES FOTOCOPIA.  
 \* EL PRESENTE CERTIFICADO DE INSPECCIÓN NO TENDRÁ VALIDEZ SI NO ESTÁ ACOMPAÑADO DEL CORRESPONDIENTE INFORME DE INSPECCIÓN.

LIMA, 17 DE MARZO DE 2018.

CERTIFICACIONES Y CALIDAD S.A.C.  
 ING. DANIEL LINARES FARRO  
 RUC: 20180118393

LA RESPONSABILIDAD DE CERTIFICAFAL S.A.C. DERIVADA DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO QUEDA LIMITADO A LOS CASOS DE NEGLIGENCIA GRAVE DEBIDAMENTE ACREDITADA POR EL SOLICITANTE, EN NINGUN CASO SERÁ MAYOR A SI: 17500. TODO INCIDENTE LEGAL DERIVADO DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN QUEDA SOMETIDA A LAS LEYES DEL PERÚ Y LA JURISDICCIÓN DE LOS JUECES DE LIMA

Version: 05  
 2017-04-02  
 Av. Sucre Nº 1361 Pueblo Libre, Telefax: 461-1036 Teléfono: 637-4777 / E-mail: informes@certificafal.com.pe

Página 1 de 1

**Figura 11**

*Extracto del Certificado Fitosanitario para exportación.*

*Nota. Tomado de Certificado Fitosanitario, por Ministerio de Agricultura, 2014. Scribd.*

- **Certificado de Venta Libre:** Es el documento oficial de la autoridad sanitaria que certifica la autorización del producto para comercialización y producción en el país de origen o referencia. Incluye nombre del producto, fabricante y domicilio.
  
- **Certificado Fitosanitario:** Es el documento con el cual se garantiza que los productos de origen vegetal cuentan con las condiciones sanitarias necesarias para exportar.

		CERTIFICADO FITOSANITARIO	
República del Perú Ministerio de Agricultura		<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">N°</div>	
ORGANIZACIÓN DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA PLANT PROTECTION ORGANIZATION PERU		A : ORGANIZACIÓN (ES) DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA TO: PLANT PROTECTION ORGANIZATION (S) DE: (OF)	
<b>DESCRIPCIÓN DEL ENVÍO</b>			
Nombre y Dirección del Exportador			
Nombre y Dirección declaradas del destinatario			
Número y descripción de bultos		Marcas Distintivas	
Lugar de Origen	Medios de transporte declarados	Punto de entrada declarado	
Cantidad declarada y nombre del producto		Nombre botánico de las plantas o productos vegetales	
<p>Por la presente se certifica que las plantas o productos vegetales descritos más arriba se han inspeccionado de acuerdo con los procedimientos adecuados y se consideran exentos de plagas de cuarentena, prácticamente exentos de otras plagas nocivas y se considera que se ajustan a las disposiciones fitosanitarias vigentes en el país importador.</p>			
<b>TRATAMIENTO DE DESINFESTACIÓN O DESINFECCIÓN</b>			
Fecha		Tratamiento	
Producto Químico			
Duración y temperatura		Concentración	
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
<b>DECLARACIÓN SUPLEMENTARIA</b>			
Nombre del funcionario autorizado _____		(Sello de Organización)	
Lugar de expedición y fecha _____		_____	
(Firma)			
EL SENASA, sus funcionarios y representantes declinan toda la responsabilidad financiera resultante de este certificado. Este certificado ha sido adoptado por el Perú por Decreto Ley N°21175 concordante a la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria de FAO.			

**Figura 12**

*Extracto de Certificado de Inspección Higiénico- Sanitario*

*Nota. Tomado de Certificado de inspección Higiénico-Sanitario, por SENA, 2018*

## 11. PROCESO ADUANERO DE LA EXPORTACIÓN

### 11.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE EMBARQUE

Deberá presentarse ante la administración de aduanas con jurisdicción en el lugar donde se encuentre la mercancía, a través de los servicios informáticos electrónicos, utilizando el mecanismo de firma digital, en la forma que determine la DIAN, el declarante previa la obtención de los vistos buenos, autorizaciones necesarias y documentos soporte, presentará a la autoridad aduanera la solicitud de autorización de embarque, incorporando la información a través de los servicios informáticos electrónicos.

28/4/25, 9:57 a.m. DIAN - MUISCA

**DIAN**

**Detalle Procedimiento**

Ayuda:	Selectividad para el documento 6027746906017 dando como resultado AUTOMÁTICA		
Descripción:	Autoriza embarque	Fecha/Hora Inicial (d-m-a/hh:mm):	27-04-2025 / 11:54 AM
Unidad Administrativa:	DECLARANTE	Fecha/Hora Final (d-m-a/hh:mm):	27-04-2025 / 11:54 AM
Organización:	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A. S.P.R. BUN	Lugar:	Impuestos y Aduanas de Buenaventura
Estado:	Abierto	Duración (hh:mm:ss):	00:00:00

Personas		Documentos			
N° Identificación	Nombre/Razón Social	Rol	Tarea	Estado Tarea	
800249687	MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY COLOMBIA S A S	Organizacion	Tiene pendiente realizar proceso de manifiesto para la SAE 6027746906017 en Impuestos y Aduanas de Buenaventura.	Activa	
800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	WS Consulta RUT: Rol No Básico			

[Retornar al evento 3](#)

**Figura 13**

*Detalle del procedimiento de manifiesto de carga en la DIAN*

*Nota. Tomado de Manifiesto de SAE, por DIAN, 2025*

DIAN DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		Autorización de Embarque / Presentación DEX			RUSCA Red Nacional de Seguimiento de la Cadena de Suministro		1416	
1. Año 2025				4. Número de formulario 14169214704131				
Espacio reservado para la DIAN				 <small>(415)770721248884(8220) 001416921470413 1</small>				
Datos de quien autoriza el procedimiento								
35. Tipo de documento	18. Número de identificación	6. DIV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres		
3	1800197268	4						
11. Razón social U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES								
Datos generales								
24. Tipo de asunto Proceso de Exportación				Cód.	25. No. Asunto			
				185	202501850100170667			
26. Tipo de procedimiento Autoriza embarque								Cód.
								50
27. Tipo documento fuente		Cód.	28. No. Documento fuente		29. Fecha documento fuente			
Solicitud de autorización de embarque		1	6027746906017		20250425			
30. Decisión Autoriza embarque								Cód.
								1
 <b>Colombia, un compromiso que no podemos evadir.</b>								
Firma funcionario que envía reporte								
994. Apellidos y nombres								
992. Área								

**Figura 14**

*Formulario DIAN para autorización de embarque DEX*

*Nota. Tomado de Formulario de autorización de embarque, por DIAN, 2025.*

Solicitud de Autorización de Embarque y/o Registros Previos				602	
1. Año: 2 0 2 5		2. Concepto: 1		4. Número de formulario: 6027746906017	
Espacio reservado para la DIAN				 <small>(415)7707212489684(8020) 603802774690601 7</small>	
20. Tipo de documento: 3 1		18. Número de identificación: 8 3 0 0 5 2 6 8 5		6. DV: - 9	
11. Razón social: HUGO RESTREPO Y CIA. S. A.		7. Primer apellido		8. Segundo apellido	
25. Tipo de documento: 3 1		26. Número de identificación: 8 9 0 9 0 2 2 6 6		27. DV: 2	
11. Razón social: AGENCIA DE ADUANAS TCC. S.A.S NIVEL 1		28. Primer apellido		29. Segundo apellido	
33. Tipo de documento: 42		34. Número de identificación: N M E O B 1 2 1 9 R G 7		35. Primer apellido	
30. Razón social: NOVALIMENTOS DE MEXICO S DE RL DE CV		36. Segundo apellido		37. Primer nombre	
40. Domicilio (Dirección): Primera Cerrada de Minas No. 45 Colonia Nicanor Anvide, Alcaldía Alvaro Obregón		41. País: MEXICO		42. Ciudad: CIUDAD DE MEXICO	
43. No. Formulario anterior		44. No. Referencia: 0 3 2 0 2 5 0 9 0 1 0 2		45. No. Autorización global	
47. Régimen aduanero: Exportación definitiva		48. Aduana despacho: Buena Ventura		49. Región Probadancia: Valde del Ciudad	
51. Tipo de mercancía: 0 1		52. Naturaleza de la transacción: Compra/Venta precio fijo para la exp		53. Tipo de solicitud: Específica	
56. Cód. Moneda de transacción: USD		57. Valor facturado en moneda de transacción: 37499.000000		58. Tasa de cambio: 4274.57	
62. Mercancía a la mano del viajero: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		63. Sistemas especiales: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		64. Exportación en tránsito: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
65. Modo de transporte: Transporte Marítimo		66. Tipo de carga: 1		67. Tipo de embarque: Único	
67. Aduana de salida: Buena Ventura		68. Lugar de embarque: Sec. Portuaria Regional De B/Funa S.A.		69. País destino final: MEXICO	
70. Lugar destino final: Ciudad de Mexico		71. Lugar destino final Colombia		72. Depósito habilitado	
73. Tipo de documento: 3 1		74. Número de identificación: 8 0 0 2 4 9 6 8 7		75. DV: 1	
60. Razón social: MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY COLOMBIA S A S		76. Primer apellido		77. Segundo apellido	
81. Lugar de embarque: LE		80. No. Aprobación solicitud inspección zona secundaria		83. Dirección ubicación mercancías: SOCIEDAD PORTUARIA SPB	
85. Valor total fletes USD: 1214.000000		86. Valor total seguros USD		87. Valor total otros gastos USD	
88. Total valor FOB USD: 36285.000000		89. Valor total exportaciones USD: 37499.000000		90. Total valor agregado nacional USD	
91. Valor a reintegrar USD		92. Total series: 1		93. Total número de bultos: 31	
94. Total peso bruto kgs: 27466.000000		95. No. de aceptación: ab1a37790808080		96. Fecha: 2 0 2 5 0 4 2 5	
97. No. de radicación		98. Fecha			
<b>Colombia, un compromiso que no podemos evadir.</b>					
Firma de quien suscribe el documento					
1001. Apellidos y nombres: GUARIN ZORA MARITZA ANDREA					

Figura 15

Detalle de la solicitud de autorización de embarque SAE.

Nota. Tomado de Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), 2025.

## **11.2 INGRESO DE LA MERCANCÍA A ZONA PRIMARIA ADUANERA**

Momento en el que las mercancías importadas o exportadas llegan a un espacio aduanero designado como **Zona Primaria**. En ese punto las autoridades tienen jurisdicción sobre las mercancías y pueden empezar los trámites necesarios para el despacho, que incluye verificación de documentos, inspección física, aranceles y otros impuestos aplicables, así como autorización para la entrada o el ingreso del país. Este es el primer paso formal en el proceso de importación o exportación y marca el inicio de los procedimientos aduaneros.

## **11.3 SOLICITUD DE PREINSPECCIÓN ADUANERA**

Proceso por el cual un individuo, empresa o entidad solicita a las autoridades que se realice una inspección previa a la exportación. La solicitud puede hacerse por varias razones, como verificar correctamente la clasificación arancelaria de la mercancía, que se cumplan las regulaciones y restricciones que tengan. La preinspección ayuda a garantizar el cumplimiento de las leyes y regulaciones, así como prevenir el contrabando, fraude y demás delitos relacionados con el comercio.

## **11.4 ZONA DE ANTINARCÓTICOS**

Es una área geográfica establecida por el gobierno para intensificar las luchas contra el narcotráfico y otras actividades que sean ilegales, donde se implementan medidas y operativos para combatir su producción, distribución y consumo. Tiene como objetivo reducir la disponibilidad y el uso de las drogas, para así promover la seguridad y el bienestar de la comunidad.



### **11.5 INSPECCIÓN ADUANERA**

Actuación que realiza la autoridad aduanera competente con el fin de verificar la naturaleza, descripción, estado, cantidad, peso y medida; así como el origen, valor y clasificación arancelaria de las mercancías; para la correcta determinación de los tributos aduaneros, régimen aduanero y cualquier otro recargo percibido por la aduana y para asegurar el cumplimiento de la legislación aduanera y demás disposiciones, cuya aplicación o ejecución sean de competencia o responsabilidad de la DIAN.

### **11.6 AUTORIZACIÓN DE EMBARQUE**

Es el acto mediante el cual la administración aduanera permite la salida del territorio aduanero nacional de las mercancías que han sido sometidas al régimen de exportación.

11.7 DOCUMENTO DE EXPORTACIÓN "DEX"

		<b>Declaración de Exportación</b>						<b>600</b>	
Espacio reservado para la DIAN						1 Año <b>2026</b> 4 Número de formulario			
5. Número de identificación Tributaria (NIT) <b>8.902.003.45</b>		6. DV <b>-E</b>		15. Apellidos y nombres o razón social <b>Guava Treat</b>		13. Dirección <b>Calle 22 # 14-89</b>		15. Teléfono <b>333 2359710</b>	
24. Número de identificación Tributaria (NIT) <b>1891091023161</b>		25. DV <b>-2</b>		26. Apellidos y nombres o razón social del declarante autorizado <b>Agencia de aduanas ICC S A S NIVEL 1</b>		27. Tipo de usuario <b>31</b>		28. Código usuario <b>31</b>	
29. Número documento de identificación <b>17171443171451613</b>		30. Apellidos y nombres de quien suscribe el documento <b>Pablo Rodriguez</b>		31. Clase de exportador <b>02</b>		32. Nombre o razón social importador o consignatario <b>Sabor Tropical Supermarkets</b>		33. Dirección país de destino <b>1750 NW 87th Ave Doral Fl 33126</b>	
34. Cód. País destino <b>249</b>		35. Ciudad del país de destino <b>Miami, Florida</b>		36. Autorización de embarque <b>No 5281</b>		37. Año Mes Día <b>2025 02 24</b>		38. Tipo de destino <b>1</b>	
39. Cód. Cód. lugar de salida <b>1 BUN 35</b>		40. Cód. Cód. origen procedencia <b>76</b>		41. Cód. Cód. Declaración exportación anterior <b>No X X X</b>		42. Cód. Cód. Declaración exportación anterior <b>No X X X</b>		43. Año Mes Día <b>X X X</b>	
44. Adhesivo declaración de exportación anterior <b>No X X X</b>		45. Año Mes Día <b>X X X</b>		46. Cód. Cód. Modalidad importación <b>X X X</b>		47. Cód. Cód. Regional Microsector Industria y Turismo <b>100</b>		48. Cód. Cód. moneda de negociación <b>USD</b>	
49. Valor total en moneda de negociación <b>60.000</b>		50. Cód. Cód. modo de transporte <b>1</b>		51. Cód. Cód. datos <b>1</b>		52. Cód. Cód. datos <b>1</b>		53. Cód. Cód. datos <b>1</b>	
54. Cód. Cód. datos <b>GB</b>		55. Cód. Cód. datos <b>14.000 KG</b>		56. Cód. Cód. datos <b>1</b>		57. Cód. Cód. datos <b>1</b>		58. Cód. Cód. datos <b>1</b>	
59. Cód. Cód. datos <b>1</b>		60. Cód. Cód. datos <b>1</b>		61. Cód. Cód. datos <b>1</b>		62. Cód. Cód. datos <b>1</b>		63. Cód. Cód. datos <b>1</b>	
64. Cód. Cód. datos <b>1</b>		65. Cód. Cód. datos <b>1</b>		66. Cód. Cód. datos <b>1</b>		67. Cód. Cód. datos <b>1</b>		68. Cód. Cód. datos <b>1</b>	
69. Cód. Cód. datos <b>1</b>		70. Cód. Cód. datos <b>1</b>		71. Cód. Cód. datos <b>1</b>		72. Cód. Cód. datos <b>1</b>		73. Cód. Cód. datos <b>1</b>	
74. Cód. Cód. datos <b>1</b>		75. Cód. Cód. datos <b>1</b>		76. Cód. Cód. datos <b>1</b>		77. Cód. Cód. datos <b>1</b>		78. Cód. Cód. datos <b>1</b>	
79. Cód. Cód. datos <b>1</b>		80. Cód. Cód. datos <b>1</b>		81. Cód. Cód. datos <b>1</b>		82. Cód. Cód. datos <b>1</b>		83. Cód. Cód. datos <b>1</b>	
84. Cód. Cód. datos <b>1</b>		85. Cód. Cód. datos <b>1</b>		86. Cód. Cód. datos <b>1</b>		87. Cód. Cód. datos <b>1</b>		88. Cód. Cód. datos <b>1</b>	
89. Cód. Cód. datos <b>1</b>		90. Cód. Cód. datos <b>1</b>		91. Cód. Cód. datos <b>1</b>		92. Cód. Cód. datos <b>1</b>		93. Cód. Cód. datos <b>1</b>	
93. Descripción de las mercancías (HO vice la descripción de las mercancías a exportar con lo señalado en el manual de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluye marcas, señas y otros). Si el campo es insuficiente, utilice hojas anexas a la declaración de exportación.  1 container each with 4,000 boxes in the 40 pallets with a total of 100 boxes (14 toneladas)  Guava sweets (12 unid per box)									
94. Cód. Cód. datos <b>1</b>		95. Cód. Cód. datos <b>X</b>		96. Cód. Cód. datos <b>12,000</b>		97. Cód. Cód. datos <b>60,000</b>		98. Cód. Cód. datos <b>X</b>	
99. Cód. Cód. datos <b>0</b>		100. Cód. Cód. datos <b>0</b>		101. Cód. Cód. datos <b>0</b>		102. Cód. Cód. datos <b>0</b>		103. Cód. Cód. datos <b>0</b>	
104. Cód. Cód. datos <b>0</b>		105. Cód. Cód. datos <b>0</b>		106. Cód. Cód. datos <b>0</b>		107. Cód. Cód. datos <b>0</b>		108. Cód. Cód. datos <b>0</b>	
109. Cód. Cód. datos <b>0</b>		110. Cód. Cód. datos <b>0</b>		111. Cód. Cód. datos <b>0</b>		112. Cód. Cód. datos <b>0</b>		113. Cód. Cód. datos <b>0</b>	
114. Cód. Cód. datos <b>0</b>		115. Cód. Cód. datos <b>0</b>		116. Cód. Cód. datos <b>0</b>		117. Cód. Cód. datos <b>0</b>		118. Cód. Cód. datos <b>0</b>	
119. Cód. Cód. datos <b>0</b>		120. Cód. Cód. datos <b>0</b>		121. Cód. Cód. datos <b>0</b>		122. Cód. Cód. datos <b>0</b>		123. Cód. Cód. datos <b>0</b>	
124. Cód. Cód. datos <b>0</b>		125. Cód. Cód. datos <b>0</b>		126. Cód. Cód. datos <b>0</b>		127. Cód. Cód. datos <b>0</b>		128. Cód. Cód. datos <b>0</b>	
129. Cód. Cód. datos <b>0</b>		130. Cód. Cód. datos <b>0</b>		131. Cód. Cód. datos <b>0</b>		132. Cód. Cód. datos <b>0</b>		133. Cód. Cód. datos <b>0</b>	
134. Cód. Cód. datos <b>0</b>		135. Cód. Cód. datos <b>0</b>		136. Cód. Cód. datos <b>0</b>		137. Cód. Cód. datos <b>0</b>		138. Cód. Cód. datos <b>0</b>	
139. Cód. Cód. datos <b>0</b>		140. Cód. Cód. datos <b>0</b>		141. Cód. Cód. datos <b>0</b>		142. Cód. Cód. datos <b>0</b>		143. Cód. Cód. datos <b>0</b>	
144. Cód. Cód. datos <b>0</b>		145. Cód. Cód. datos <b>0</b>		146. Cód. Cód. datos <b>0</b>		147. Cód. Cód. datos <b>0</b>		148. Cód. Cód. datos <b>0</b>	
149. Cód. Cód. datos <b>0</b>		150. Cód. Cód. datos <b>0</b>		151. Cód. Cód. datos <b>0</b>		152. Cód. Cód. datos <b>0</b>		153. Cód. Cód. datos <b>0</b>	
154. Cód. Cód. datos <b>0</b>		155. Cód. Cód. datos <b>0</b>		156. Cód. Cód. datos <b>0</b>		157. Cód. Cód. datos <b>0</b>		158. Cód. Cód. datos <b>0</b>	
159. Cód. Cód. datos <b>0</b>		160. Cód. Cód. datos <b>0</b>		161. Cód. Cód. datos <b>0</b>		162. Cód. Cód. datos <b>0</b>		163. Cód. Cód. datos <b>0</b>	
164. Cód. Cód. datos <b>0</b>		165. Cód. Cód. datos <b>0</b>		166. Cód. Cód. datos <b>0</b>		167. Cód. Cód. datos <b>0</b>		168. Cód. Cód. datos <b>0</b>	
169. Cód. Cód. datos <b>0</b>		170. Cód. Cód. datos <b>0</b>		171. Cód. Cód. datos <b>0</b>		172. Cód. Cód. datos <b>0</b>		173. Cód. Cód. datos <b>0</b>	
174. Cód. Cód. datos <b>0</b>		175. Cód. Cód. datos <b>0</b>		176. Cód. Cód. datos <b>0</b>		177. Cód. Cód. datos <b>0</b>		178. Cód. Cód. datos <b>0</b>	
179. Cód. Cód. datos <b>0</b>		180. Cód. Cód. datos <b>0</b>		181. Cód. Cód. datos <b>0</b>		182. Cód. Cód. datos <b>0</b>		183. Cód. Cód. datos <b>0</b>	
184. Cód. Cód. datos <b>0</b>		185. Cód. Cód. datos <b>0</b>		186. Cód. Cód. datos <b>0</b>		187. Cód. Cód. datos <b>0</b>		188. Cód. Cód. datos <b>0</b>	
189. Cód. Cód. datos <b>0</b>		190. Cód. Cód. datos <b>0</b>		191. Cód. Cód. datos <b>0</b>		192. Cód. Cód. datos <b>0</b>		193. Cód. Cód. datos <b>0</b>	
194. Cód. Cód. datos <b>0</b>		195. Cód. Cód. datos <b>0</b>		196. Cód. Cód. datos <b>0</b>		197. Cód. Cód. datos <b>0</b>		198. Cód. Cód. datos <b>0</b>	
199. Cód. Cód. datos <b>0</b>		200. Cód. Cód. datos <b>0</b>		201. Cód. Cód. datos <b>0</b>		202. Cód. Cód. datos <b>0</b>		203. Cód. Cód. datos <b>0</b>	
204. Cód. Cód. datos <b>0</b>		205. Cód. Cód. datos <b>0</b>		206. Cód. Cód. datos <b>0</b>		207. Cód. Cód. datos <b>0</b>		208. Cód. Cód. datos <b>0</b>	
209. Cód. Cód. datos <b>0</b>		210. Cód. Cód. datos <b>0</b>		211. Cód. Cód. datos <b>0</b>		212. Cód. Cód. datos <b>0</b>		213. Cód. Cód. datos <b>0</b>	
214. Cód. Cód. datos <b>0</b>		215. Cód. Cód. datos <b>0</b>		216. Cód. Cód. datos <b>0</b>		217. Cód. Cód. datos <b>0</b>		218. Cód. Cód. datos <b>0</b>	
219. Cód. Cód. datos <b>0</b>		220. Cód. Cód. datos <b>0</b>		221. Cód. Cód. datos <b>0</b>		222. Cód. Cód. datos <b>0</b>		223. Cód. Cód. datos <b>0</b>	
224. Cód. Cód. datos <b>0</b>		225. Cód. Cód. datos <b>0</b>		226. Cód. Cód. datos <b>0</b>		227. Cód. Cód. datos <b>0</b>		228. Cód. Cód. datos <b>0</b>	
229. Cód. Cód. datos <b>0</b>		230. Cód. Cód. datos <b>0</b>		231. Cód. Cód. datos <b>0</b>		232. Cód. Cód. datos <b>0</b>		233. Cód. Cód. datos <b>0</b>	
234. Cód. Cód. datos <b>0</b>		235. Cód. Cód. datos <b>0</b>		236. Cód. Cód. datos <b>0</b>		237. Cód. Cód. datos <b>0</b>		238. Cód. Cód. datos <b>0</b>	
239. Cód. Cód. datos <b>0</b>		240. Cód. Cód. datos <b>0</b>		241. Cód. Cód. datos <b>0</b>		242. Cód. Cód. datos <b>0</b>		243. Cód. Cód. datos <b>0</b>	
244. Cód. Cód. datos <b>0</b>		245. Cód. Cód. datos <b>0</b>		246. Cód. Cód. datos <b>0</b>		247. Cód. Cód. datos <b>0</b>		248. Cód. Cód. datos <b>0</b>	
249. Cód. Cód. datos <b>0</b>		250. Cód. Cód. datos <b>0</b>		251. Cód. Cód. datos <b>0</b>		252. Cód. Cód. datos <b>0</b>		253. Cód. Cód. datos <b>0</b>	
254. Cód. Cód. datos <b>0</b>		255. Cód. Cód. datos <b>0</b>		256. Cód. Cód. datos <b>0</b>		257. Cód. Cód. datos <b>0</b>		258. Cód. Cód. datos <b>0</b>	
259. Cód. Cód. datos <b>0</b>		260. Cód. Cód. datos <b>0</b>		261. Cód. Cód. datos <b>0</b>		262. Cód. Cód. datos <b>0</b>		263. Cód. Cód. datos <b>0</b>	
264. Cód. Cód. datos <b>0</b>		265. Cód. Cód. datos <b>0</b>		266. Cód. Cód. datos <b>0</b>		267. Cód. Cód. datos <b>0</b>		268. Cód. Cód. datos <b>0</b>	
269. Cód. Cód. datos <b>0</b>		270. Cód. Cód. datos <b>0</b>		271. Cód. Cód. datos <b>0</b>		272. Cód. Cód. datos <b>0</b>		273. Cód. Cód. datos <b>0</b>	
274. Cód. Cód. datos <b>0</b>		275. Cód. Cód. datos <b>0</b>		276. Cód. Cód. datos <b>0</b>		277. Cód. Cód. datos <b>0</b>		278. Cód. Cód. datos <b>0</b>	
279. Cód. Cód. datos <b>0</b>		280. Cód. Cód. datos <b>0</b>		281. Cód. Cód. datos <b>0</b>		282. Cód. Cód. datos <b>0</b>		283. Cód. Cód. datos <b>0</b>	
284. Cód. Cód. datos <b>0</b>		285. Cód. Cód. datos <b>0</b>		286. Cód. Cód. datos <b>0</b>		287. Cód. Cód. datos <b>0</b>		288. Cód. Cód. datos <b>0</b>	
289. Cód. Cód. datos <b>0</b>		290. Cód. Cód. datos <b>0</b>		291. Cód. Cód. datos <b>0</b>		292. Cód. Cód. datos <b>0</b>		293. Cód. Cód. datos <b>0</b>	
294. Cód. Cód. datos <b>0</b>		295. Cód. Cód. datos <b>0</b>		296. Cód. Cód. datos <b>0</b>		297. Cód. Cód. datos <b>0</b>		298. Cód. Cód. datos <b>0</b>	
299. Cód. Cód. datos <b>0</b>		300. Cód. Cód. datos <b>0</b>		301. Cód. Cód. datos <b>0</b>		302. Cód. Cód. datos <b>0</b>		303. Cód. Cód. datos <b>0</b>	
304. Cód. Cód. datos <b>0</b>		305. Cód. Cód. datos <b>0</b>		306. Cód. Cód. datos <b>0</b>		307. Cód. Cód. datos <b>0</b>		308. Cód. Cód. datos <b>0</b>	
309. Cód. Cód. datos <b>0</b>		310. Cód. Cód. datos <b>0</b>		311. Cód. Cód. datos <b>0</b>		312. Cód. Cód. datos <b>0</b>		313. Cód. Cód. datos <b>0</b>	
314. Cód. Cód. datos <b>0</b>		315. Cód. Cód. datos <b>0</b>		316. Cód. Cód. datos <b>0</b>		317. Cód. Cód. datos <b>0</b>		318. Cód. Cód. datos <b>0</b>	
319. Cód. Cód. datos <b>0</b>		320. Cód. Cód. datos <b>0</b>		321. Cód. Cód. datos <b>0</b>		322. Cód. Cód. datos <b>0</b>		323. Cód. Cód. datos <b>0</b>	
324. Cód. Cód. datos <b>0</b>		325. Cód. Cód. datos <b>0</b>		326. Cód. Cód. datos <b>0</b>		327. Cód. Cód. datos <b>0</b>		328. Cód. Cód. datos <b>0</b>	
329. Cód. Cód. datos <b>0</b>		330. Cód. Cód. datos <b>0</b>		331. Cód. Cód. datos <b>0</b>		332. Cód. Cód. datos <b>0</b>		333. Cód. Cód. datos <b>0</b>	
334. Cód. Cód. datos <b>0</b>		335. Cód. Cód. datos <b>0</b>		336. Cód. Cód. datos <b>0</b>		337. Cód. Cód. datos <b>0</b>		338. Cód. Cód. datos <b>0</b>	
339. Cód. Cód. datos <b>0</b>		340. Cód. Cód. datos <b>0</b>		341. Cód. Cód. datos <b>0</b>		342. Cód. Cód. datos <b>0</b>		343. Cód. Cód. datos <b>0</b>	
344. Cód. Cód. datos <b>0</b>		345. Cód. Cód. datos <b>0</b>		346. Cód. Cód. datos <b>0</b>		347. Cód. Cód. datos <b>0</b>		348. Cód. Cód. datos <b>0</b>	
349. Cód. Cód. datos <b>0</b>		350. Cód. Cód. datos <b>0</b>		351. Cód. Cód. datos <b>0</b>		352. Cód. Cód. datos <b>0</b>		353. Cód. Cód. datos <b>0</b>	
354. Cód. Cód. datos <b>0</b>		355. Cód. Cód. datos <b>0</b>		356. Cód. Cód. datos <b>0</b>		357. Cód. Cód. datos <b>0</b>		358. Cód. Cód. datos <b>0</b>	
359. Cód. Cód. datos <b>0</b>		360. Cód. Cód. datos <b>0</b>		361. Cód. Cód. datos <b>0</b>		362. Cód. Cód. datos <b>0</b>		363. Cód. Cód. datos <b>0</b>	

## **12. LEGALIZACIÓN DEL REINTEGRO DE EXPORTACIÓN**

### **12.1 INSTRUMENTO DE LLEGADA DE LAS DIVISAS DEL EXTERIOR**

Es cualquier método o herramienta financiera que permite la entrada de divisas provenientes del extranjero a un país determinado. Sirven para facilitar el intercambio de dinero entre países y permite que las personas, empresas y entidades financieras puedan recibir fondos desde el extranjero.

Los dos instrumentos de llegada de las divisas que se utilizaron para esta exportación fueron a través del sistema Swift formato MT100.

### **12.2 REINTEGRO DE LAS DIVISAS**

Toda operación de venta de servicios o mercancías al exterior, es decir exportación, genera la obligación de reintegrar las divisas provenientes de esta venta. El reintegro se debe tramitar a través de los intermediarios cambiarios, es decir: bancos comerciales y otras entidades financieras

Los exportadores deben efectuar la venta de las divisas a estos intermediarios. Para realizarlo, se debe reclamar y diligenciar ante el respectivo banco intermediario financiero el Formulario de Declaración de Cambio

La declaración de exportación debe presentarse ante la Administración de Aduanas por donde se va a despachar las mercancías.

Las divisas deberán ser canalizadas a través del mercado cambiario por quien efectuó la exportación de bienes, y éstas podrán provenir del deudor, su cesionario o de centros o personas que adelanten en el exterior la gestión de recaudo y/o pago

internacional, se trate de residentes o no residentes. Los residentes no podrán canalizar pagos de exportaciones de bienes que hayan sido realizadas por otros.

## 12.3 DECLARACIÓN DE CAMBIO FORMULARIO # 2

Formulario No. 2			
 <b>Declaración de Cambio por Exportaciones de Bienes</b> Formulario No. 2 Circular Reglamentaria Externa DCEN-83 de febrero 24 de 2011			
<b>I. TIPO DE OPERACIÓN</b>			
1. Número	1		
<b>II. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN</b>			
2. N° del I M C e Código cuenta de compensación	3. Fecha AAAA-MM-DD	4. Número	
315 4432 017	2025-03-03	30001	
<b>III. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE CAMBIO ANTERIOR</b>			
5. N° del I M C e Código cuenta de compensación	6. Fecha AAAA-MM-DD	7. Número	
<b>IV. IDENTIFICACIÓN DEL EXPORTADOR</b>			
8. Tipo	9. Número de identificación	Dir. 10. Nombre o razón social	
NI	890200345	6. Green Trade	
<b>V. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN</b>			
11. Código moneda nacional	12. Valor moneda nacional	13. Tipo de cambio a USD	
USD	60 000	4,134,04	
Para los fines previstos en el artículo 83 de la constitución política de Colombia, declaro bajo la gravedad de juramento que los conceptos, cantidades y demás datos consignados en el presente formulario son correctos y la fiel expresión de la verdad.			
<b>VI. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE</b>			
14. Nombre	15. Número de identificación	16. Firma	
Juan M. Muriel	4107840978		
Observaciones: consignación bancaria a favor de la factura fe 0590 saldo 60,000			
<b>INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA DIAN:</b>			
<b>VII. INFORMACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE EXPORTACIÓN</b> (Declaración de exportación / Formulario de movimiento de mercancías p/a Factura Comercial)			
17. Número	18. Fecha AAAA-MM-DD	19. Número	20. Valor reintegrado USD
60027481918	2025-03-03	1040	60,000
21. Total valor FOB			
22. Total gastos de exportación (numeral cambiaria 1812)			
23. Deducciones (numeral cambiaria 2018)			
24. Reintegro neto (FOB + gastos - deducciones)			

### **13. ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA EXPORTACIÓN**

El expediente de la exportación hace referencia a todos los documentos requeridos y exigidos, elaborados en este trabajo final.

## 14. CONCLUSIÓN

Por medio de este informe de exportación de Dulce de Guayaba desde Santiago de Cali hacia Miami, Estados Unidos, ha sido posible comprender no sólo los aspectos técnicos, legales y logísticos que intervienen en el comercio internacional, sino también la gran oportunidad que representa llevar un producto tradicional colombiano a un mercado multicultural y receptivo como lo es Miami. El bocadillo, no es sólo un dulce, es una representación del sabor, la cultura y la historia de nuestras regiones, y su internacionalización permite fortalecer la identidad nacional mientras se van generando beneficios económicos para los productores locales.

Durante todo el desarrollo de este informe se pudieron identificar tanto los desafíos como las desventajas competitivas que tiene el producto. Entre los principales retos o desafíos se destacan el cumplimiento de los requisitos sanitarios, la adaptación del empaque a estándares internacionales y la consolidación de una estrategia comercial efectiva. Pero también el creciente interés por los alimentos auténticos y artesanales, junto con la fuerte presencia latina en el sur de Florida, se convierte en un escenario favorable para posicionar el bocadillo como una opción de calidad en el mercado estadounidense.

El trabajo demuestra que con una buena planeación, una precisa investigación y con estrategias adecuadas, se es posible impulsar productos colombianos a los mercados internacionales, por lo que se les está dando un nuevo valor en mercados donde lo natural y tradicional cada vez está ganando más terreno. La exportación del Dulce de Guayaba (Bocadillo) no es sólo una posibilidad comercial, sino una manera de contarle al mundo quiénes somos y de qué estamos hechos.

## 15. REFERENCIAS

123RF. (s.f.). Imagen de la carga envuelta film extensible de plástico en un pallet de madera. [https://es.123rf.com/photo\\_48418372\\_imagen-de-la-carga-envuelta-film-extensible-de-pl%C3%A1stico-en-la-paleta-de-madera-el-env%C3%ADo-s%C3%ADmbolo.html](https://es.123rf.com/photo_48418372_imagen-de-la-carga-envuelta-film-extensible-de-pl%C3%A1stico-en-la-paleta-de-madera-el-env%C3%ADo-s%C3%ADmbolo.html)

Dalchini. (s.f.). Doña guayaba bocadillo 50g. <https://dalchini.ch/products/dona-guayaba-bocadillo-50-g>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). (2025). MUISCA. [file:///C:/Users/1/AppData/Local/Microsoft/Windows/INetCache/IE/NNSF69LI/DIAN%20-%20MUISCA\[2\].pdf](file:///C:/Users/1/AppData/Local/Microsoft/Windows/INetCache/IE/NNSF69LI/DIAN%20-%20MUISCA[2].pdf)

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). (2025). Solicitud de Autorización de Embarque SAE. [file:///C:/Users/1/AppData/Local/Microsoft/Windows/INetCache/IE/NNSF69LI/14169214704131\[1\].pdf](file:///C:/Users/1/AppData/Local/Microsoft/Windows/INetCache/IE/NNSF69LI/14169214704131[1].pdf)

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). (2025). Certificado de Inspección higiénico-sanitario. <https://es.scribd.com/document/397281651/Certificado-de-Inspeccion-Higienico-Sanitario>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). (2025). Certificado fitosanitario. <https://es.scribd.com/doc/234902198/CERTIFICADO-FITOSANITARIO>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). (2025). Certificado Fitosanitario para SAE.

<file:///C:/Users/1/AppData/Local/Microsoft/Windows/INetCache/IE/NNSF69LI/14169214704131f11.pdf>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). (2025). Consulta general de nomenclaturas arancelarias.

<https://muisca.dian.gov.co/WebArancel/DefConsultaGeneralNomenclaturas.faces;jsessionid=D673104D11EE136E986770816A3F84D5>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). (2025). Descripciones de mínimas arancelarias.

<https://muisca.dian.gov.co/WebArancel/DefDescripcionesMinimasPopUp.faces?nomenclatura=40557&codNomenclatura=2007999100&componente=29&regimen=2&fechaConsulta=20250504&modoPresentacionSeleccionBO=dialogo>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). (2025). Documentos técnicos arancelarios.

<https://muisca.dian.gov.co/WebArancel/DefDocumentosPopUp.faces?nomenclatura=40557&codNomenclatura=2007999100&componente=10&regimen=2&fechaConsulta=20250504&modoPresentacionSeleccionBO=dialogo>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). (2025). Índice Alfabético de medidas arancelarias.

<https://muisca.dian.gov.co/WebArancel/DefIndiceAlfabeticoMedidaPopUp.faces?nomenclatura=40557&codNomenclatura=2007999100&componente=15&regimen=2&fechaConsulta=20250504&modoPresentacionSeleccionBO=dialogo>

Eco-Reciclat. (2025). Papel encerado compostable en rollo.

<https://ecoreciclat.com/producto/papel-encerado-compostable-en-rollo/>

Google Maps. (s.f.). Miami, Florida, EE.UU.

[https://www.google.com.ar/maps/place/Miami,+Florida,+EE.+UU./@25.7825454,-80.3077956,12z/data=!3m1!4b1!4m6!3m5!1s0x88d9b0a20ec8c111:0xff96f271ddad4f65!8m2!3d25.7616798!4d-80.1917902!16zL20vMGYydjA?hl=es&entry=tu&g\\_ep=EgoyMDI1MDQzMC4xIKXMDSoASAFQAw%3D%3D](https://www.google.com.ar/maps/place/Miami,+Florida,+EE.+UU./@25.7825454,-80.3077956,12z/data=!3m1!4b1!4m6!3m5!1s0x88d9b0a20ec8c111:0xff96f271ddad4f65!8m2!3d25.7616798!4d-80.1917902!16zL20vMGYydjA?hl=es&entry=tu&g_ep=EgoyMDI1MDQzMC4xIKXMDSoASAFQAw%3D%3D)

Google Maps, (s.f.). San Pedro y Miquelón.

[https://www.google.com.ar/maps/place/San+Pedro+y+Miquel%C3%B3n/@46.9580457,-56.5825475,10z/data=!3m1!4b1!4m6!3m5!1s0x4b6c4b4bfb0e57d1:0x9c716737ea6c5c11!8m2!3d46.8852!4d-56.3159!16zL20vMDZzNGM?hl=es&entry=tu&g\\_ep=EgoyMDI1MDQzMC4xIKXMDSoASAFQAw%3D%3D](https://www.google.com.ar/maps/place/San+Pedro+y+Miquel%C3%B3n/@46.9580457,-56.5825475,10z/data=!3m1!4b1!4m6!3m5!1s0x4b6c4b4bfb0e57d1:0x9c716737ea6c5c11!8m2!3d46.8852!4d-56.3159!16zL20vMDZzNGM?hl=es&entry=tu&g_ep=EgoyMDI1MDQzMC4xIKXMDSoASAFQAw%3D%3D)